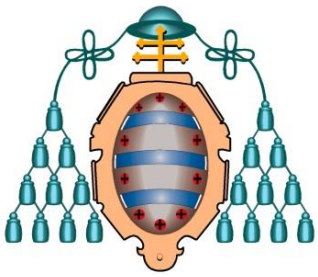

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Facultad de Formación del Profesorado y Educación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIOEDUCATIVA

Curso 2020-2021

La importancia de la inteligencia emocional en acogimiento residencial .Propuesta de intervención socioeducativa

The importance of emotional intelligence in residential care. Proposal for socio-educational intervention

Autor/a: Carlos álvarez Díaz

Tutor/a: Susana Torío

JUNIO de 2021

RESUMEN

A lo largo de las últimas décadas las medidas de protección y los modelos de intervención han cambiado notablemente. A través de este trabajo se pretende hacer un análisis sobre la atención y protección de los menores a lo largo de la historia de nuestro país. En primer lugar, se recopila la normativa referente a la protección de menores de ámbito internacional, nacional y autonómico para comprender la evolución de estas medidas protectoras. Además, se lleva a cabo un estudio de las medidas proporcionadas desde los centros de protección así como los recursos que ofrece la Administración Pública. La adolescencia es un periodo crítico caracterizada por grandes cambios y transformaciones en los diferentes ámbitos de su vida. Los centros de protección de menores desarrollan todo tipo de medidas con el fin de favorecer el desarrollo integral de los adolescentes.

En esta etapa se enfrentan a diversos factores de riesgo que pueden llegar a desencadenar conductas disruptivas e inadecuadas. Además, gran parte de estos adolescentes muestran una baja inteligencia emocional que provocan conflictos con los compañeros y personal del centro, mala convivencia o constantes fugas.

Por ello, en este trabajo se realiza una propuesta de intervención basada en la educación emocional y el desarrollo de habilidades sociales básicas que permita a los adolescentes que se encuentran en los centros de protección a entender sus propias emociones y las de los demás, controlar sus emociones y establecer relaciones sociales efectivas y duraderas. Para conseguirlo se propone un programa de diez sesiones en los que se trabajarán aspectos relativos a la educación emocional, la resolución de conflictos, la empatía y habilidades sociales básicas.

Palabras clave: inteligencia emocional, educación emocional, acogimiento residencial, habilidades sociales.

Abstract

Over the last few decades, protection measures and intervention models have changed markedly. Through this work it is intended to make an analysis on the care and protection of minors throughout the history of our country. Firstly, the regulations relating to the protection of minors at international, national and regional level are compiled in order to understand the evolution of these protective measures. In addition, a study is carried out of the measures provided by the protection centres as well as the resources offered by the Public Administration. Adolescence is a critical period characterized by great changes and transformations in the different areas of your life. Child protection centres develop all kinds of measures to promote the comprehensive development of adolescents.

At this stage they face various risk factors that can lead to disruptive and inappropriate behaviors. In addition, most of these adolescents show a low emotional intelligence that cause conflicts with peers and staff of the center, poor coexistence or constant escapes.

Therefore, in this work a proposal for intervention is made based on emotional education and the development of basic social skills that allow adolescents who are in the protection centers to understand their own emotions and those of others, control their emotions and establish effective and lasting social relationships. To achieve this, a program of ten sessions is proposed in which aspects related to emotional education, conflict resolution, empathy and basic social skills will be worked on.

Keywords: emotional inteligence, emotional education, residential care, social skills.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
I. MARCO TEÓRICO 7
1.1 Legislación internacional 7
1.1.1 Declaración de los derechos del niñode 1959 y Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989 7
1.2 Legislación nacional 9
1.2.1 Constitución Española de 1978 9
1.2.2 Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción. 10
1.2.3 Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento 10
1.2.4 Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores 12
1.3 Legislación autonómica 13
1.3.1 Ley del Principado de Asturias 1/1995 de 27 de enero, de protección del menor 13
1.4 Protección a la infancia: menores en centros de protección 14
1.4.1 Evolución del acogimiento residencial en España 17
1.4.2 Tipos de centros en España y principios de actuación. 20
1.4.3 Clasificación de los Centros de Acogimiento en el Principado de Asturias 22
1.5 Inteligencia y educación emocional: Breve conceptualización 25
II. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA 33
2.1 Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias 34
2.2 Sección de Centros 35
III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: "AL RITMO DE LAS EMOCIONES" 36
3.1 Justificación y detección de necesidades 36
3.2 Destinatarios 37
3.3 Objetivos 38
3.4 Contenidos a desarrollar 38
3.5 Metodología 39
3.5.1 Sesiones 39
3.7 Temporalización 49
3.8 Evaluación del programa 50
IV. CONCLUSIÓN 52
BIBLIOGRAFÍA 54
ANEXOS 58
ANEXO 1: ESCALA DE HABILIDADES SOCIALES (GISMERO, 2000) 59

ANEXO 2: INFORME CUALITATIVO INICIAL 61
ANEXO 3: LAS EMOCIONES A TRAVÉS DE LA MÚSICA 62
ANEXO 4: PREGUNTAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD 63
ANEXO 5: AUTOCONCEPTO 64
ANEXO 6: PREGUNTAS FRENTE AL ESPEJO 65
ANEXO 7: AUTOCONTROL 66
ANEXO 8: QUÉ SENTIMOS ANTE UNA PÉRDIDA DE CONTROL 67
ANEXO 9: EMPATÍA 68
ANEXO 10: ESCALA LIKERT 70
ANEXO 11: CUESTIONARIO FINAL 71

INTRODUCCIÓN:

A raíz de las prácticas del Máster de Intervención e Investigación Socioeducativa, realizadas en el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y las Familias, concretamente en la Sección de Centros de la Consejería, se desarrolla esta propuesta de intervención con los adolescentes que cumplen la medida de acogimiento residencial. Han sido varios los autores que han estudiado la importancia y la evolución del sistema de acogimiento residencial en nuestro país, señalando las grandes transformaciones de las instituciones y sus modelos de intervención.

El acogimiento residencial supone una medida protectora para aquellos menores en situación de riesgo o desamparo. El Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias es el organismo encargado de desarrollar las funciones de protección de menores correspondientes a la Consejería.

Se consideran centros de protección de menores aquellos destinados al acogimiento residencial de menores sobre quienes se asuma u ostente previamente la Tutela o la Guarda ante una supuesta situación de desprotección.

Las medidas de protección asociadas a la infancia han ido evolucionando gracias a la aparición de nueva legislación nacional e internacional, aunque el acogimiento residencial sigue teniendo hoy en día gran relevancia como medida protectora. Este tipo de medidas varía en función del significado que se ha dado a la infancia a lo largo de la historia, pasando por diferentes tipos de modelos a la hora de intervenir.

En el presente documento se recoge la normativa referente a la protección de los y las menores, tanto en el ámbito internacional como en el nacional y autonómico. Gracias a la normativa que se ha ido creando durante las últimas décadas, la protección a la infancia ha pasado por diferentes fases, llegando a la especialización, como bien explican en su estudio Bravo y Del Valle (2009).

A lo largo de las últimas décadas, hemos asistido a diversas transiciones en lo referente a la protección de los menores en nuestro país. De un modelo claramente institucionalizador caracterizado por la construcción de grandes centros e instituciones donde mantener a los jóvenes a otro más familiar, cuyo objetivo era parecerse más a un hogar familiar. Esas instituciones van quedando en desuso y se apuesta claramente por el modelo familiar. Finalmente, en la década de los noventa aparece el modelo especializado, debido a las nuevas características y necesidades de los adolescentes. Este modelo apuesta por crear una gran red de recursos para la protección a la infancia, dando lugar a una gran variedad de centros en función de las necesidades específicas de cada caso.

A través de la información recogida en diversas fuentes, se comprueba que las principales necesidades detectadas en los menores que se encuentran en los centros de protección están relacionadas con las dimensiones afectivo-emocional y social. Estos adolescentes no son capaces de expresar sus sentimientos o estados de ánimo, a lo que se unen serias dificultades para establecer relaciones sociales y amistades. Hoy en día, estamos ante lo que Goleman (1998) define como “analfabetismo emocional” según el

cual las personas no son capaces de reconocer sus propias emociones ni reconocerlas en los demás, ni tampoco saben cómo regularlas.

Debido a estas nuevas características de los adolescentes es necesaria la intervención y el desarrollo de la educación emocional, que favorezca el clima de convivencia y repercuta positivamente en otros ámbitos como el social o el escolar. Con ello ayudaremos a los jóvenes a hacer frente a situaciones complejas a través de la empatía, la resolución de conflictos, el diálogo…

Por todo ello, se realiza una propuesta de intervención con los menores que cumplen la medida de acogimiento residencial que lleva por título "Al ritmo de las emociones". Esta propuesta consta de diez sesiones en las que se trabajarán aspectos relacionados con la inteligencia emocional y las habilidades sociales, ya que son una parte muy importante para desarrollar con ellos la educación emocional. Se presenta los materiales y procedimiento a seguir para la implementación y evaluación de la misma. Se trata de una propuesta que favorece la participación y la implicación de los jóvenes, siendo éstos los propios protagonistas de su aprendizaje.

I. MARCO TEÓRICO

A través de un recorrido internacional, nacional y autonómico se llevará a cabo una revisión de la normativa en materia de protección de menores. La necesidad del establecimiento de un marco jurídico que proteja a los menores queda reflejado en los diferentes tratados internacionales ratificados por el Estado y en la legislación a nivel nacional y autonómico. Todo ello ha marcado el avance y la remodelación del ordenamiento jurídico español en cuanto a la protección de menores.

1.1 Legislación internacional

Los acuerdos internacionales ratificados por España suponen el inicio de la protección a los menores de edad. Dos de los acuerdos internacionales más importantes en materia de protección de los niños y niñas son la Declaración de los derechos del niño de 1959 y la Convención de los derechos del niño de 1989. A continuación, se destacan los aspectos más importantes de ambos.

1.1.1 Declaración de los derechos del niño de 1959 y Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 1989

Esta declaración considera en su Preámbulo que el niño, por su falta de madurez, necesita protección y cuidados especiales, tanto antes como después de su nacimiento.

El segundo de los Principios recogidos enuncia que el niño gozará de protección especial y dispondrá de oportunidades para que pueda desarrollarse física, mental, espiritual y socialmente, en condiciones de libertad y dignidad.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquiera otra índole, siendo educado en un espíritu de comprensión y tolerancia. La Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño ya había considerado esa necesidad de proteger a los más pequeños debido a su indefensión, por lo que este texto supone un avance importante en relación a la protección de la infancia y de sus derechos.

Treinta años más tarde tiene lugar la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989), que España ratifica en el año 1990 Se trata de uno de los documentos más importantes en cuanto a la protección de los niños y niñas menores de edad. Este acuerdo internacional señala que todos los menores de edad son sujetos de derechos y son los Estados los que deben garantizar su satisfacción. Además, se indica en su Preámbulo que la familia es un grupo fundamental de la sociedad para el crecimiento y bienestar de los niños, que deben crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

El Artículo 1 define como niño a todo ser humano menor de dieciocho años. Todos los Estados que ratifican la Convención sobre los Derechos del Niño, deben proteger a cualquier menor de edad sin importar su sexo, raza, religión, etc.

En esta Convención (1989), la Asamblea General de las Naciones Unidas, señala que: "Los Estados Parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en esta Convención" (Art. 4)

Todas las medidas tomadas en relación a la protección de los niños y niñas deben tener siempre en cuenta el interés superior del niño[1], asegurando su cuidado y protección en busca de su bienestar social. No hay mayor interés para el menor que el respeto de sus Derechos Fundamentales y es el Estado el que debe asegurar la adecuada protección y cuidado de la infancia.

En algunos casos, el interés superior del menor supone la separación del entorno familiar[2] por motivos de desprotección, entorno social y económico poco adecuado, factores de riesgo presentes en el entorno más próximo, etc.

Uno de los aspectos más importantes es que el documento recoge los derechos que tienen todos los niños como menores de edad y que los Estados deben respetar y proteger para acabar con todas las situaciones de indefensión, explotación, maltrato, etc. A continuación se señalan algunos de los artículos enunciados en la Convención de los Derechos del Niño (1989):

- El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y ser cuidado por ellos (Art. 7.1).
- Los Estados Parte adoptarán medidas para luchar contra el traslado ilícito de niños al extranjero (Art. 11.1).
- Deberán garantizar el derecho del niño a expresar su opinión libremente en todo procedimiento que les afecte (Art. 12).
- El niño tendrá derecho a la libertad de expresión excepto cuando no se respeten los derechos o la reputación de los demás (Art. 13).
- Los Estados Parte reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho (Art. 26.1).
- Los Estados reconocen el derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades (Art. 28.1).
- Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad (Art. 31).

Este documento, que ratifican prácticamente todos los países del mundo,está formado por 54 artículos y es considerada la primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas. Reconoce que los niños son individuos con derechos y se tiene que asegurar su desarrollo físico, mental y social. Gracias al mismo, los diferentes países adoptan medidas y llevan a cabo actuaciones para proteger a los menores de edad frente a todo acto que atente contra sus derechos.

[1]Artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño

[2]Artículo 9.1 de la Convención Sobre los Derechos del Niño: Los Estados Parte velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra su voluntad, excepto cuando las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres.

Cada vez se hace más necesario un cambio en la tradicional visión de la protección del menor ya que, aunque muchos países contaban con legislación que protegían a los niños y niñas, algunos no las respetaban. Esta Convención promueve y protege los derechos de la infancia y señala el camino para elaborar legislación necesaria en muchos países a nivel mundial. Gracias a ella asistimos a un cambio de paradigma, en el que menor deja de ser un sujeto pasivo u objeto de protección y pasa a ser un sujeto activo de derechos.

Desde que fue aprobada la Convención, ha habido grandes avances en relación a la protección de los derechos de la infancia como el acceso a la educación o a la salud. Aunque es cierto que actualmente se siguen incumpliendo estos derechos en algunos países del mundo, este documento marca un antes y un después en relación a la protección de la infancia.

1.2 Legislación nacional

Tal y como se ha comentado en párrafos anteriores, los distintos acuerdos internacionales dan lugar a nuevas leyes y acuerdos para conseguir la protección de los niños y las niñas menores de edad. La Constitución Española de 1978 es el texto jurídico más importante y en ella se recogen algunos aspectos concernientes a la protección de los menores de edad.

1.2.1 Constitución Española de 1978

La Constitución Española (1978), en su Artículo 12, fija la mayoría de edad a los dieciocho años. Tradicionalmente la mayoría de edad se establecía a los veintiún años.

En su Capítulo segundo hace referencia a las libertades y los derechos fundamentales de todas las personas, respetando los tratados y los acuerdos internacionales firmados por España. En la Sección 1ª se hace referencia a esos derechos fundamentales y libertades públicas que se deben respetar. Algunos de estos derechos y libertades son:

- *Derecho a la vida.* Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos (art. 15).
- *Libertad de enseñanza*. Todos tienen derecho a la educación, que tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (artículos 27.1 y 27.2).
- *Derecho a la educación.* Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación (artículo 27.5).

El capítulo III hace mención a la obligación de los padres de prestar asistencia a sus hijos así como la obligación de asegurar protección económica, social y jurídica por parte de los poderes públicos. En el Artículo 39, se establece:

- Los poderes públicos deben asegurar la protección económica, social y jurídica de la familia.
- Los poderes públicos aseguran la protección integral de los hijos.

- Los padres deben prestar asistencia a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio.
- Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales.

1.2.2 Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

Esta Ley supone el marco legal fundamental para regular la intervención de la Administración Pública en cuanto a la protección de menores. Un aspecto fundamental que destaca es la importancia que tienen los organismos del Estado en relación a la protección de los menores. En el Preámbulo se señala que dicha ley da normas sobre el acogimiento familiar y la adopción así como sobre la tutela y la guarda de los menores desamparados.

El concepto de abandono que se venía utilizando se sustituye por el de desamparo[3], que origina una tutela automática por parte de la Entidad pública que le corresponda. Introduce además la primacía del interés del menor en todas las medidas tomadas que le conciernan (Ley 6/1987).

1.2.3 Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento

Una de las normas jurídicas más significativa dentro del territorio nacional es la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.*

La legislación postconstitucional introduce la condición de sujeto de derechos a todos los menores de edad. Esta Ley hace referencia al concepto menores de edad, definiéndolos como "sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás" (Ley 1/1996, 6).

Como se ha comentado anteriormente, los distintos acuerdos y tratados internacionales firmados conllevan la creación de nueva legislación en cuanto a la protección de la infancia en España y en la mayoría de los países. Desde finales del siglo XX aproximadamente, las leyes reconocen la titularidad de derechos de los menores de edad y su capacidad para ejercerlos.

En su Título I reconoce los derechos recogidos en los distintos tratados y acuerdos firmados por España:

- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen(Art. 4).
- Derecho a la información(Art. 5).

[3] Art. 172.1: Se considera como situación de desamparo la que se produce por el incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores.

- Derecho a la libertad ideológica (Art. 6).
- Derecho de participación, asociación y reunión (Art. 7).
- Derecho a la libertad de expresión (Art. 8).
- Derecho a ser oído y escuchado (Art. 9).

Los principios rectores de la actuación de las medidas tomadas por la Administración vienen recogidos en el Artículo 11 y algunos de ellos son los siguientes:

- Supremacía del interés superior del menor.
- Mantenimiento en su familia de origen, salvo que perjudique su interés.
- Integración familiar y social.
- Prevención y detección de todas aquellas situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal.
- Sensibilizar a la población ante las situaciones de desprotección.
- El carácter educativo de todas las medidas que se tomen.
- La igualdad de oportunidades y no discriminación por cualquier circunstancia.

Esta Ley regula los principios generales para actuar frente a situaciones de desprotección social. Un aspecto innovador es que realiza una distinción dentro de las situaciones de desprotección social del menor, diferenciando situaciones de riesgo y de desamparo.

El Artículo 17 recoge que "se considerará situación de riesgo aquella en la que el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos" (LOPJM, 1996).

Por otro lado, el Artículo 18 establece que "cuando la Entidad Pública constate que el menor se encuentra en situación de desamparo, asumirá la tutela del menor adoptando las medidas oportunas de protección".

Según establece la Ley en su Artículo 31, se incoarán expedientes para la determinación de la situación de desamparo cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones:

- Abandono voluntario del menor por su familia.
- Ausencia de escolarización habitual del menor.
- Malos tratos físicos o psíquicos.
- Trastorno mental grave de los padres, tutores o guardadores.
- Drogadicción habitual en las personas que integran la unidad familiar.
- Abusos sexuales por parte de familiares.
- Inducción al menor a la mendicidad, la delincuencia, la prostitución o cualquier otra explotación económica del menor.
- Cualquier otra situación que implique un inadecuado ejercicio de la patria potestad, la tutela o la guarda sobre el menor.

Cuando los tutores o progenitores del menor no puedan cuidarlo por circunstancias graves y transitorias o cuando así lo acuerde un juez, la Entidad Pública se hará cargo de la guarda del menor (Art. 19).

Respecto al acogimiento familiar, esta Ley introduce una modificación del Código Civil respecto a la posibilidad del acogimiento provisional del menor diferenciando tres tipos de acogimiento: *temporal, permanente y preadoptivo.*[4]

Por último, cabe destacar que, en materia de adopción, introduce el *requisito de idoneidad de los adoptantes*, de acuerdo con lo previsto en los convenios ratificados por España. Este requisito no venía recogido en nuestro ordenamiento, pero sí aparece en los tratados internacionales mencionados anteriormente.

1.2.4 Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores tiene el fin de exigir responsabilidad penal a todos los menores de edad que haya cometido algún acto tipificado como delito.

En referencia a la edad, diferencia dos tramos, de catorce a dieciséis y de dieciséis a dieciocho años. Esta diferenciación se debe a que uno y otro grupo presenta diferentes características que requieren un tratamiento diferenciado.

La responsabilidad penal de los menores de edad se basa en una intervención educativa, ya que en el Derecho penal de menores debe primar el interés superior del menor. Se exige la responsabilidad penal de los mayores de catorce años y menores de dieciocho años. Las medidas que los Jueces pueden imponer a los menores son las siguientes:

- Internamiento en régimen cerrado.
- Internamiento en régimen semiabierto.
- Internamiento en régimen abierto.
- Internamiento terapéutico en régimen cerrado.
- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana.
- Libertad vigilada.

Dicha Ley tiene una naturaleza sancionadora al exigir la responsabilidad penal de los menores. Todas las medidas que se pueden adoptar tienen una perspectiva sancionadora-educativa que vela por el interés superior del menor en todo momento.

[4] Artículo 173 bis. del Código Civil: El acogimiento familiar, podrá adoptar las siguientes modalidades atendiendo a su finalidad:

1. Acogimiento familiar simple, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea una reinserción de éste en su propia familia bien en tanto se adopte una medida de protección de carácter más estable.
2. Acogimiento familiar permanente, cuando la edad u otras circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen y así lo informen los servicios de atención al menor.
3. Acogimiento familiar preadoptivo, que se formalizará por la entidad pública cuando ésta eleve la propuesta de adopción del menor. La entidad pública podrá formalizar un acogimiento familiar preadoptivo cuando considere que fuera necesario un período de adaptación del menor a la familia.

1.3 Legislación autonómica

En el siguiente apartado se recogen distintos aspectos a destacar relativos a la legislación concerniente a la protección de los menores de edad en el Principado de Asturias. Se mencionan diferentes leyes y documentos que han supuesto un avance para asegurar el respeto de los derechos de los menores.

1.3.1 Ley del Principado de Asturias 1/1995 de 27 de enero, de protección del menor

Una pieza clave o elemento fundamental de esta Ley es que atribuye un gran número de competencias a las entidades públicas de cada territorio para la protección de los menores de edad. Esta Ley se elabora en función del marco legislativo de España y de los convenios, pactos y tratados internacionales ratificados por nuestro país. Al igual que el resto de legislación elaborada, toda intervención debe asegurar el interés superior del menor.

Con esta Ley se pretende proporcionar una protección integral a los menores de edad que se encuentren en situaciones de desprotección, para impulsar su desarrollo y bienestar a través de la intervención de las entidades públicas. Son estas entidades las encargadas de favorecer el desarrollo integral de los menores adoptando las medidas necesarias para ello.

Se entiende por protección de menores, "el conjunto de actuaciones, integradas en el marco del sistema público de servicios sociales, que la Administración del Principado de Asturias realice con la finalidad de promover el desarrollo integral del menor, así como prevenir y remediar cuantas situaciones de indefensión detecte, atendiendo, en todo momento, al interés primordial del menor y procurando su integración familiar y social" (Art. 2).

La Sección 2.ª recoge los derechos específicos de los menores, que son:

- Derecho a ser informado acerca de la actuación protectora (Art.10).
- Derecho a ser oído y a expresar su opinión (Art. 11).
- Derecho de conciencia y religión (Art. 12).
- Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (Art. 13).

Por otro lado, las medidas de protección establecidas en esta Ley vienen recogidas en el Artículo 18:

a) Apoyo familiar para promover el bienestar y el desarrollo integral del menor en su familia de origen.
b) Asunción de la tutela por ministerio de la Ley, previa declaración de situación de desamparo.
c) Guarda del menor.
d) Acogimiento familiar del menor.
e) La propuesta de adopción del menor ante el Juzgado competente.
f) El alojamiento en centros si las otras medidas resultasen inviables.
g) El ejercicio de cuantas acciones civiles o penales pudiesen corresponder al menor.

h) Cualesquiera otras que redunden en interés del menor, atendidas sus circunstancias personales, familiares y sociales.

El alojamiento en centros es definido como una medida de protección derivada de la asunción de la tutela por la Administración del Principado de Asturias o de la guarda sobre el menor y consiste en alojarlo en un centro o institución pública o colaboradora adecuada a sus características con la finalidad de recibir la atención y la formación necesarias (Art. 60).

Tal y como se recoge en el Artículo 63, los centros de alojamiento de menores pueden ser propios o concertados. En todos los centros ofrecen un marco de convivencia y realizan todas las intervenciones sociofamiliares necesarias para procurar la integración familiar y social del menor (Art. 65).

Álvarez y Aguirre (2008), señalan que esta Ley se ve complementada por varios decretos y resoluciones posteriores como:

- Decreto 57/1995, de 30 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión del Menor.
- Proyecto Marco de Centros de alojamiento de menores de 2002.
- Decreto 48/2003, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores.
- Resolución de 24 de noviembre de 2004, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se aprueba el Proyecto Marco de Centros de día para menores.

En este apartado se ha llevado a cabo un pequeño repaso de la legislación internacional, nacional y autonómica que hace referencia a la protección de la infancia y sus derechos.

En síntesis, la protección de los menores y de sus derechos ha sido un aspecto muy olvidado hasta los años 90 prácticamente. A raíz de los acuerdos internacionales, la mayoría de los países adoptan medidas para garantizar los derechos y el desarrollo integral de los menores a través de nuevas leyes. Estos acuerdos y tratados marcan un antes y un después en la protección de la infancia.

1.4 Protección a la infancia: menores en centros de protección

Cuando se habla de la protección a la infancia o a los menores se hace referencia a todo el conjunto de medidas que se desarrollan para proteger y asegurar el cumplimiento de los derechos que éstos tienen reconocidos. "El acogimiento residencial es una medida de protección que adopta la entidad pública como forma de ejercicio de guarda de un menor" (Delgado, 2012; 1).

La protección a la infancia ha estado presente desde hace siglos, procurando la asistencia de niños y niñas abandonadas y desprotegidas. Tal y como señala Delgado (2012), el acogimiento residencial tiene la finalidad de ofrecer una atención integral que atienda las necesidades de los y las menores, ya sean afectivas, educativas, materiales, etc. Estas medidas deben procurar un buen desarrollo integral de los menores, favoreciendo su integración social en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.

Dentro de los centros de menores el personal trabajador se enfrenta a situaciones muy diversas como conductas agresivas, conflictos y constantes fugas protagonizadas

por los menores. Gran parte de este tipo de conductas en los jóvenes suceden debido a la carencia de habilidades sociales y emocionales, lo que llega a generar un clima de convivencia negativo, dificultando su desarrollo personal y social. Se les debe ofrecer una atención integral, que atienda también a su entorno familiar a través del trabajo de los profesionales del centro.

Son varios los autores que han señalado las transformaciones por las que han pasado las medidas de protección a la infancia a lo largo de las últimas décadas (Bravo y Del Valle, 2009; Delgado, 2012). A lo largo de la historia se han ido creando y desarrollando diferentes tipos de instituciones en función de la concepción que se tenía de la infancia y de sus derechos en esa época.

Gracias a la legislación nacional e internacional mencionada en apartados anteriores, las instituciones públicas comienzan a tener en cuenta los derechos de los menores de edad, considerándolos como sujetos de derechos. Previamente, muchos de estos derechos eran vulnerados y no se tenían en cuenta a la hora de llevar a cabo las medidas protectoras, eran considerados más como "objeto" de regulación jurídica. Así pues, hoy en día, todos los centros de acogimiento residencial deben velar por favorecer el desarrollo integral de los menores protegiendo sus derechos y satisfaciendo sus necesidades.

Uno de los grandes problemas que se han detectado entre los menores que se encuentran en acogimiento residencial hace referencia a aspectos emocionales, socio-afectivos, habilidades sociales, etc. Tal y como menciona Bisquerra (2003), muchos de los problemas que afectan a la sociedad de hoy en día (violencia, prejuicios, etc) tienen un fondo emocional. Cada día están más presentes problemas como el estrés, la ansiedad, la impulsividad… debido al ritmo que impone la sociedad actual. Por ello, la inteligencia y la educación emocional adquieren gran importancia al promover la resolución de conflictos y entender la situación de la otra parte a través de la empatía.

Cabe señalar que la educación emocional no es algo transitorio que se pueda enseñar a través de un taller o una actividad, sino que debe ser algo progresivo, que se trabaje desde edades tempranas ya que esto beneficia en gran medida el desarrollo de los menores.

La etapa de la adolescencia está llena de cambios, y los jóvenes se enfrentan a situaciones muy diferentes. Bravo y Del Valle (2009) establecen un conjunto de características que representan a un gran número de los menores que se encuentran en acogimiento residencial en la actualidad, entre las que se podrían destacar las siguientes:

- Adolescentes sin previsión de retornar al hogar familiar.
- Problemas emocionales y de conducta.
- Adolescentes con conductas violentas hacia su familia.
- Menores con medida protectora.
- Menores extranjeros no acompañados y acompañados.

Gran parte de los menores acogidos en instituciones, se enfrentan a problemas de salud que pueden incidir de forma negativa en su desarrollo. Es necesario que se tengan en cuenta estos factores de riesgo a la hora de llevar a cabo la intervención con los menores. Por tanto, las medidas protectoras que se quieran adoptar deben favorecer el bienestar integral de los y las niñas. Cortés et al. (2012) recogen en su artículo los

factores de riesgo a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo sesiones con adolescentes –ver Tabla 1-.

Tabla 1: Factores de riesgo

1.	**Factores prenatales y perinatales.**
2.	**Factores nutricionales.**
3.	**Cuidados médicos inadecuados.**
4.	**Maltrato.**
5.	**Déficits afectivos familiares.**
6.	**Toxicomanías.**
7.	**Abandonos.**
8.	**Inmigración en situación irregular.**

Fuente: Adaptación de Cortés et al. (2012).

Como se ha comprobado, el elemento emocional es fundamental a la hora de trabajar con estos adolescentes. Debido a que muestran una baja inteligencia emocional, aparecen en el día a día de los centros problemas de conducta, fugas constantes, faltas de respeto a los cuidadores y a los propios compañeros, etc.

Al igual que los centros e instituciones de protección a la infancia han pasado por distintas etapas o fases, los perfiles de los menores en acogimiento residencial también ha variado notablemente con el paso del tiempo. Las nuevas características y necesidades de los menores hacen que el entrenamiento de la inteligencia emocional juegue un papel primordial, tanto en lo personal como en el aspecto social, ya que las relaciones sociales son fundamentales para lograr un correcto desarrollo integral por parte de los menores. Estos nuevos perfiles demandan profesionales que trabajen con los adolescentes desde un modelo más educativo para conseguir a medio/largo plazo que el número de menores en este tipo de centros disminuya y sus estancias sean más cortas.

Siguiendo a Delgado (2012) las nuevas tendencias del acogimiento residencial se basan en el cambio del modelo asistencial a otro más educativo, la disminución del número de niños acogidos en residencias, disminución del tiempo de estancia, aumento de la edad promedio de los niños acogidos en residencias, cambios en los aspectos arquitectónicos y ubicación de las instituciones, reducción del tamaño y diversificación de recursos residenciales. Todas las medidas tomadas deben responder a las características y necesidades de los y las menores, teniendo en cuenta el alto riesgo de exclusión social al que se enfrentan. Un estudio llevado a cabo en siete comunidades autónomas diferentes entre las que se encontraban Castilla y León, Islas Baleares e Islas Canarias, País Vasco, Galicia, Cantabria y Cataluña, ha remarcado que las dificultades más frecuentes entre la población acogida en este tipo de instituciones tienen que ver los problemas de conducta y problemas de salud mental. Muchos de estos problemas se deben a la situación de desamparo o abandono que han sufrido a edades tempranas, por lo que es fundamental desarrollar la intervención teniendo en cuenta sus problemáticas y la realidad a la que se enfrentan (Boada el al., 2010 citado por Delgado, 2012).

La información recogida y analizada por estos autores señala que los niños criados en acogimiento residencial son más propensos a presentar problemas de comportamiento o trastornos psiquiátricos en su etapa adulta. Es por ello que se hace hincapié en desarrollar medidas que favorezcan realmente el desarrollo de los niños y

niñas, que aseguren su integración en la sociedad y eviten que pasen largas estancias en este tipo de instituciones.

1.4.1 Evolución del acogimiento residencial en España

Como se viene comentando en apartados anteriores, el sistema de protección a la infancia ha sufrido cambios y variaciones a lo largo de la historia, apareciendo nuevos modelos de intervención desarrollados para dar respuesta a las crecientes necesidades de los menores.

Gran parte de los niños y las niñas menores de edad se encuentran o han sufrido situaciones de exclusión social o desamparo. La realidad es que en la actualidad aparecen nuevos factores de riesgo social que pueden influir negativamente en el desarrollo de los menores. Teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia, se consideran situaciones de desprotección social del menor:

- Situaciones de riesgo[5]
- Situaciones de desamparo[6]

La protección a la infancia y el acogimiento residencial ha estado presente en la sociedad desde hace muchos años, prestando asistencia y ayuda a las niñas y niños abandonados y desprotegidos. Durante los siglos pasados se crearon multitud de instituciones como la Casa de Expósitos, Hospicios, etc. Tenían como objetivo proteger a la infancia abandonada y acabar con las altas cifras de mortalidad infantil que existían (Bravo y Del Valle, 2009). Durante esta etapa, la tasa de mortalidad infantil en España era muy alta, por lo que este tipo de instituciones los acogía y cuidaba con el fin de evitar su abandono.

Se podría afirmar que la tradición en España estaba orientada a la institucionalización. Por ello, se creó una gran red de casas y residencias para proteger a esos menores en situación de abandono o desamparo. Poco a poco esta tradición va dejando paso a una intervención más especializada en la que se cuenta con profesionales de diferentes campos que favorecen el desarrollo integral de los y las menores.

Esta fase de institucionalización cambia de manera radical con la aparición del sistema público de servicios sociales. Bravo y Del Valle (2009) recogen en su estudio que la medida de acogimiento residencial ha sufrido dos transiciones importantes. Pasamos a comentarlas.

- *Primera transición: Del modelo institucional al modelo familiar (años 80).*El modelo institucional era la única alternativa para la atención de los menores que

[5] Se considerará situación de riesgo aquella en la que, a casusa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar (Art. 17 Ley 26/2015).

[6] De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 y siguientes del Código Civil, se considerará situación de desamparo la que se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de los menores, cuando éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material (Art. 18 Ley 26/2015).

carecían de un contexto adecuado. A partir de los años 60 muchos apoyan la idea de crear alternativas a esas grandes instituciones. El nuevo modelo tiene el objetivo de crear hogares de tipo familiar para aquellos niños que no pueden vivir con sus familias, referiblemente pisos, en un contexto que facilitasen la integración comunitaria de los niños y las niñas.

En esta primera etapa, destaca el gran número de menores que se encontraban en este tipo de residencias, que podían estar dirigidas por profesionales que no estuviesen especializados en dicha materia. A finales de los años 70, surge la idea de crear hogares familiares que ayudasen a terminar con el aislamiento que padecían los menores en las instituciones creadas años atrás. Debido a esta situación, podemos hablar de dos tipos de acogimiento: a) los hogares familiares y b) las residencias. Estos hogares familiares permitían cubrir necesidades emocionales que en las residencias no se tenían en cuenta. A finales de los años 80, este modelo hace que cambien las instituciones y se ofrezca al niño y la niña un entorno cálido y confortable, con adultos de referencia para los menores.

Este modelo familiar surge ante las críticas al anterior modelo que defendía institucionalizar a los menores sin hogar. El nuevo modelo pretende dar respuesta a sus necesidades y se crean espacios parecidos a los del hogar familiar, reduciendo también el número de menores en las instituciones.

- *Segunda transición: El modelo especializado: la diversificación de la red* (*la crisis de los 90)*.Esta segunda transición se debe especialmente por los nuevos perfiles de los menores atendidos desde el acogimiento residencial. Se trata de menores sin previsión de retorno a su entorno familiar, adolescentes violentos e infractores con medida de protección. La segunda etapa nace gracias al modelo especializado de atención a la infancia, en el que las Comunidades Autónomas son las encargadas de crear sus sistemas propios de atención a los menores. En esta nueva transición, están presentes profesionales especializados y cualificados que acompañan a los menores en su desarrollo integral con el fin de la rehabilitación y la reincorporación de éstos a su entorno familiar.

Los centros de alojamiento de menores, según está recogido en el Art. 21.2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, constituyen un recurso de protección que ofrece un contexto de desarrollo a los menores que se encuentran bajo la tutela de la Administración del Principado de Asturias.

Como señalan estos autores, a partir de esta segunda transición se viene apostando por un modelo de intervención especializado. Esto se debe a las características y las nuevas necesidades de los menores que se encuentran en acogimiento residencial. Se apuesta ahora por profesionales especializados de distintos campos que desarrollen una atención integral y más individualizada que en las décadas anteriores, donde predominaba la institucionalización y el aislamiento de los menores. Se crea una gran red de recursos para dar asistencia a los diferentes casos individuales ya que cada uno tiene unas características determinadas.

Analizando la evolución de los modelos de intervención, no hace muchos años, en la década de los años 80, la institucionalización era la respuesta predominante en cuanto a la protección de los y las menores de edad. Durante estos años se creaban grandes instituciones, sin embargo, una vez puesto en marcha el sistema público de

servicios sociales las comunidades autónomas pasaron a tener la competencia en dicho ámbito. Bravo y Del Valle (2009) proponen describir la transición del acogimiento residencial en España atendiendo a tres fases:

- *Modelo institucionalizador:* Durante esta primera fase se crean grandes instituciones que se caracterizaban por ser centros cerrados, basados en necesidades básicas y con un cuidado no profesional. Este modelo estuvo vigente casi hasta finales de los años ochenta y la mayoría contaban con cientos de niños.
- *Modelo familiar*: A finales de los años setenta se empieza a criticar el modelo de las grandes instituciones afirmando que los niños sin hogar no podían pasar toda su infancia en este tipo de centros, si no que necesitaban hogares de tipo familiar. Este modelo hace que se modifiquen los espacios de las instituciones y se reduzca su capacidad, con el objetivo de proporcionar a los menores un entorno que sustituyese a la familia para educar en ellos a estos niños el tiempo que fuese necesario. Posteriormente, con la Ley de Acogimiento y Adopción de 1987 y la Ley Orgánica de 1996, establecen que se debe priorizar la crianza del niño en un entorno familiar.
- *Modelo especializado:* Los conflictos en los hogares se han incrementado y la conducta de los menores ha ido empeorando desde finales de los años noventa. Las comunidades autónomas intentan crear una red de acogimiento residencial diversificada y especializada para dar respuesta a todas las necesidades creando diferentes tipos de centros que se mencionarán posteriormente. Este modelo tiene en cuenta a la familia a la hora de intervenir a través de la investigación y la evaluación en la familia de las causas de desprotección-ver Tabla 2-.

Tabla 2: Características de los modelos de acogimiento residencial.

Transiciones	Modelo Acogimiento	Perfil de los menores	Tipo de hogar y profesionales
1ª Transición: *Del modelo institucional al modelo familiar* (años 80).	Institucional	Menores de todas las edades, con carencias familiares y socioeconómicas.	. Grandes centros e instituciones. . Adultos no profesionales como cuidadores.
	Familiar	Menores de todas las edades, con carencias familiares y socioeconómicas.	. Hogares familiares y unidades familiares en residencias. . Adultos con rol parental.
2ª Transición: *El modelo especializado* (crisis de los 90)	Especializado	Menores con medidas de protección, en gran parte adolescentes.Nuevos perfiles entre los adolescentes: extranjeros no acompañados, problemas de conducta, etc.	. Hogares especializados. . Educadores profesionales especializados.

Fuente: Adaptación de Bravo y Del Valle (2009).

Los autores Fernández-Millán et. al (2009, citado por Brun-Gasca, et. al., 2012), sostienen que el tiempo de acogimiento residencial covaría de forma negativa con la

adaptación social. Por lo tanto, cuantos más años pasen los chicos y chicas en estos centros, su adaptación social se verá más afectada de forma negativa. El acogimiento residencial es una medida de protección temporal, que en ningún caso debe comprender toda la infancia de los menores ya que el objetivo principal es el retorno de los jóvenes al medio familiar. En apartados anteriores se señalaba la necesidad de que las medidas de protección no deben alargarse en el tiempo ya que, finalmente, esto desemboca en problemas conductuales y problemas psicológicos.

Esto se ve reflejado en los distintos estudios (Fernández-Millán et. al, 2009; Brun-Gasca et. al, 2012) que señalan que cuanto más tiempo pasan los menores en este tipo de instituciones las dificultades para su adaptación aumentan, apareciendo necesidades afectivas y emocionales que afectan a su desarrollo personal y social. Esto influye en diferentes aspectos de su vida, aumentando los factores de riesgo a los que se ven expuestos. Muchos de los niños y niñas acogidos en instituciones pasan años clave de su desarrollo dentro del centro, de ahí la importancia de desarrollar medidas e intervenciones efectivas, que favorezcan la integración en la sociedad y eviten pasar largos periodos es estos centros.

1.4.2. Tipos de centros en España y principios de actuación.

Los grandes cambios y transformaciones de la sociedad conllevan la necesidad de un modelo especializado, en el que se atiendan las necesidades de los menores. Para ello, en España se han creado distintos tipos de centro para dar cabida a todas esas necesidades y nuevos perfiles de los menores. Tal y como indican Bravo y Del Valle (2009), en España se podría hacer mención a los siguientes tipos de centros de acogimiento:

- *Hogares de acogida para niños entre 0 y 3 años*. Existen muchos centros de atención específica a los bebés y niños muy pequeños ya que las necesidades son muy diferentes. Aunque bien es cierto que tienden a disminuir ya que se prioriza que estén con una familia de acogida.
- *Hogares de primera acogida y emergencia*. Se trata de hogares que reciben casos de urgencia, buscando proporcionar una primera cobertura de necesidades urgentes y con una finalidad evaluadora para tomar una medida en el corto plazo.
- *Hogares de convivencia familiar*. Principalmente son hogares cuya atención se basa en la convivencia de niños y niñas de diferentes edades y que buscan crear un entorno familiar y protector.
- *Hogares para la preparación para la independencia de adolescentes*. Se trata de hogares donde convive un grupo de jóvenes adolescente, normalmente pisos en comunidades de vecinos, en los que se preparan para llevar a cabo su transición hacia la vida adulta. Principalmente se trata de casos en los que no se considera conveniente su retorno al entorno familiar, por lo que se les ofrece apoyo para que puedan desarrollar las habilidades necesarias que les permita vivir de forma independiente.
- *Centros para adolescentes con problemas emocionales y conductuales*. En los últimos años han aumentado notablemente los casos de adolescentes desprotegidos que presentan graves problemas de convivencia. Se trata de hogares en entornos más abiertos donde conviven un grupo reducido de jóvenes con los educadores y que cuentan con apoyo psicoterapeútico.

- *Hogares para menores extranjeros no acompañados*. Se trata de menores que provienen de otros países y se encuentran en España sin su familia. Debido al aumento de jóvenes llegados del extranjero, es necesario crear una respuesta específica, contando con personal que conozca el idioma y aspectos culturales de estos jóvenes.

Tal y como se ha señalado, en la actualidad, las características presentadas por una gran parte de los casos acogidos son: problemas de conducta, problemas emocionales, conductas violentas hacia su familia… La edad de los menores atendidos en los centros de protección ha aumentado y esto provoca mayores dificultades a la hora de llevar a cabo una intervención ya que los conflictos y los problemas de comportamiento están más presentes en la adolescencia.

El estudio desarrollado por Bravo et al., (2006) recoge que existe una acentuación de los problemas de conflicto, que dificultan la convivencia y generan malestar dentro de los centros de protección. Para dar respuesta a estos inconvenientes se hacen necesarios programas e intervenciones que desarrollen las habilidades sociales y la educación emocional, que fomenten la empatía, las relaciones sociales o la resolución de conflictos.

Para llevar a cabo este tipo de intervención se deben tener en cuenta los principios de actuación más importantes del acogimiento residencial y la intervención para la protección de la infancia (Bravo et. al, 2013) que son los siguientes:

- *Interés superior del menor.* Al igual que todas las medidas de protección, el acogimiento residencial deberá atender siempre a los intereses concretos de cada menor, lo que implica la protección y garantía de sus derechos fundamentales como persona.
- *Derecho del niño a vivir en familia.* Tal y como recoge la Convención de Derechos del Niño, el niño para su pleno desarrollo debe crecer en el seno de una familia, en un ambiente sano de comprensión y felicidad.
- *Complementariedad del acogimiento residencial*. Como se viene comentando, el objetivo final de la protección a la infancia es que el niño/a se desarrolle en un entorno familiar. El acogimiento residencial es una solución temporal que intenta reproducir un ambiente lo más familiar posible, pero en ningún caso se pretende sustituir de forma permanente el entorno familiar. Siempre tiene una finalidad temporal.
- *Las necesidades de los niños como eje primordial*. El diseño de programas de acogimiento residencial debe basarse en cubrir adecuadamente las necesidades de los niños y niñas.
- El acogimiento residencial como una *red de recursos flexible y especializada*. Como se viene señalando a lo largo del trabajo, la red de centros de protección a los menores de edad atiende a jóvenes con edades muy diferentes y problemáticas muy variadas, por lo que no es posible un único programa para responder a todas las demandas. Por lo tanto, el objetivo es crear una red de acogimiento residencial que dé respuesta a las necesidades específicas de cada niño.
- *Atención integral, individualizada, proactiva y rehabilitadora*. El acogimiento residencial debe asumir la educación integral del niño, atendiendo sus necesidades afectivas y de relación. Como muestran los estudios nacionales e internacionales, entre la población acogida destacan problemas conductuales, emocionales, de rendimiento académico, etc. Por ello, es necesario un

planteamiento proactivo interviniendo ante cualquier obstáculo que limite el desarrollo de los y las menores.

- *Participación de los niños y sus familias*. Todos los programas de acogimiento residencial deben tener como eje central de trabajo la participación de los niños. Como derecho recogido en la Convención de los Derechos del Niño se deben tener en cuenta la opinión de los niños y las niñas. Así mismo, las familias deben ser escuchadas y animadas a participar en todo el proceso.
- *Normalización y especialización*. La normalización persigue que los niños en hogares de protección disfruten de una vida lo más parecida a la vida en familia. Por otro lado, la especialización hace referencia a los recursos capaces de cubrir necesidades muy específicas.

Como se ha podido comprobar, la evolución del acogimiento residencial en España ha sido lenta en un principio y se basaba principalmente en la institucionalización. Las Comunidades Autónomas van adquiriendo cada vez más competencias y las grandes instituciones van desapareciendo poco a poco. El nuevo modelo de protección a la infancia cuenta con una gran variedad de centros para dar respuesta a las nuevas características de los menores y de la sociedad actual. Así mismo, estas instituciones deben asegurar la protección de los menores y el respeto de sus derechos para favorecer su desarrollo.

1.4.3 Clasificación de los Centros de Acogimiento en el Principado de Asturias

La clasificación y organización de los centros de acogimiento residencial es competencia del gobierno de la Comunidad Autónoma en que se asienten. En este caso, el Proyecto Marco de centros de menores (Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, 2002), fue diseñado para regular el régimen general de los centros de alojamiento. La atención residencial siempre debe procurar buscar:

- El retorno al medio familiar una vez desaparezcan o se modifiquen las causas que motivaron el ingreso.
- El acogimiento en familia ajena.
- La preparación para la vida independiente.

En este documento la Junta General establece los siguientes objetivos para las medidas de atención residencial:

- Ejercer las funciones inherentes a la guarda en un marco de protección y convivencia que garantice los derechos de los menores.
- Proporcionar un ambiente seguro en el que los niños y niñas puedan satisfacer sus necesidades por medio de una atención individualizada que favorezca su desarrollo integral.
- Favorecer la adaptación e integración de los menores en los distintos contextos sociales.

Con el fin de lograr estos objetivos, se conforma una red de centros de protección dentro del Principado de Asturias, que está formada por centros de titularidad pública y privada-concertada. Teniendo en cuenta la legislación y la normativa referida a los centros, éstos pueden clasificarse según diversos criterios-ver Tabla 3-.

Tabla 3: Clasificación de los centros en base a los criterios establecidos

Según su estructura	Casas Infantiles-Juveniles
	Pisos de Acogida
Atendiendo a la edad y a las características del equipamiento	Centro materno-infantil de 0 a 3 años
	Casas infanto-juveniles: -Casas para menores de 3 a 11 años. -Casas para menores de 12 a 16 años. -Casas para menores de 16 a 18 años.
	Pisos de acogida, viviendas integradas en una comunidad de vecinos: -Pisos para niños/as de 3 a 11 años. -Pisos para niños/as de 11 a 18 años.

A continuación se recogen, a modo de resumen, los centros de titularidad pública y privada-concertada en el Principado de Asturias, la localidad en la que se encuentran y los programas que desarrolla cada uno de ellos –ver Tabla 4-.

Tabla 4: Centros y programas

CENTRO	LOCALIDAD	TITULARIDAD	PROGRAMA
Centro Materno-Infantil	Oviedo	Pública	Alojamiento 0-3 años
Campillín	Oviedo	Pública	Alojamiento General
Los Pilares	Oviedo	Pública	Atención Inmediata Media Estancia Vida Independiente
Colloto	Oviedo	Pública	Alojamiento General
Villa Paz	Gijón	Pública	Alojamiento General
Humedal	Gijón	Pública	Alojamiento General
Villa Alegre	Avilés	Pública	Alojamiento General 3 a 11 años
Miraflores	Noreña	Pública	Unidad Régimen Especial
Cruz de los Ángeles	Oviedo Gijón Avilés	Privado/Concertado	Alojamiento General Necesidades Especiales Socialización
Hogar de San José	Gijón	Privado/Concertado	Alojamiento General Vida independiente específico SEMA General grupo de hermanos ALPAMAYO
Larrañaga	Gijón	Privado/Concertado	Alojamiento general Vida independiente específico
Accem	Gijón	Privado/Concertado	Vida independiente MENAS
Accem 2	Gijón	Privado/Concertado	Vida independiente MENAS
Darna	Oviedo	Privado/Concertado	Vida independiente MENAS
Loriana	Oviedo	Privado/Concertado	MENAS
Villa Luz	Oviedo	Privado/Concertado	Alojamiento general

Fuente: Memoria Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia (2018)

Por otro lado, tomando como referencia la Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueba el Programa Operativo de Centros de Menores, se podrían agrupar los programas principales desarrollados en tres grandes grupos:

1. ***Alojamiento General para menores de 18 años***

Se hace una diferenciación debido a la edad, estableciendo un programa para las edades comprendidas entre 0-2 años y entre 3-17 años. A su vez, el programa general 3-17 establece tres grupos de edades:

- De 4 a 9 años.
- De 10 a 15 años.
- De 16 a 17 años.

2. ***Programas específicos***

Programas específicos desarrollados:

- Programa de Necesidades Educativas Especiales.
- Programa para Menores con problemas de conducta.
- Programa de atención a Menas.

3. ***Programas de vida independiente***

Son programas llevados a cabo con el fin de lograr el máximo desarrollo de la persona permitiendo su integración social plena.

- Programa de Preparación para la Vida Independiente. Para aquellos chicos y chicas que ingresan en un centro con 16 años y no tienen familia a la que retornar una vez cumplen la mayoría de edad o cuya familia no suponga un apoyo para su salida e independencia.
- Programa de Transición a la Vida Adulta. En este tipo de programas los jóvenes comparten piso con la intención de trabajar la autonomía personal y la búsqueda activa de empleo.

Cabe mencionar también los principios que rigen la atención residencial de los centros en el Principado de Asturias. El Proyecto Marco de Centros (Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, 2002) se recogen los principios de la atención residencial que los distintos centros deben aplicar:

- La atención residencial se inscribe en un proceso de actuación en el que la medida de alojamiento viene determinada en el Plan de Caso.
- Los centros de alojamiento llevarán a cabo actuaciones tendentes a la promoción individual y social de los menores. En ningún caso el alojamiento en centros será una alternativa que sustituya a la integración familiar.
- La organización de la atención residencial se basará en las necesidades del menor y su familia y en el respeto a los derechos de la infancia.
- Las intervenciones llevadas a cabo en los programas de atención residencial tendrán carácter educativo y fomentarán el desarrollo de las competencias de los menores procurándoles cuidados materiales y morales necesarios para su crianza.

- La atención residencial proporcionará a los niños/as experiencias de vida normalizadas.
- Los centros de alojamiento asegurarán una atención individualizada que respete las características evolutivas de cada niño/a.
- Los centros de menores promoverán la coordinación con las instituciones implicadas en la vida de los niños/as con el objeto de impulsar criterios comunes de actuación.

1.5 Inteligencia y educación emocional: Breve conceptualización

El concepto de inteligencia emocional surge, relativamente, de manera reciente. Howard Gardner elaboró su teoría de las inteligencias múltiples, afirmando que todas las personas tenemos siete tipos de inteligencia (verbal, espacial, lógico-matemática, musical, kinestésica, interpersonal e intrapersonal).

Mayer y Salovey (1990) sostienen que la inteligencia emocional es una parte de la inteligencia social que permite controlar nuestras emociones y las de los demás.

Goleman (1998) define la inteligencia emocional como la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos, los sentimientos de los demás, motivarnos y manejar adecuadamente las relaciones que sostenemos con los demás y con nosotros mismos. El mismo autor adapta la definición de Mayer y Salovey (Goleman, 2009), incluyendo las siguientes cinco habilidades emocionales y sociales básicas:

- Conciencia de sí mismo.
- Autorregulación.
- Motivación.
- Empatía.
- Habilidades sociales.

Desde el punto de vista de Goleman (1995, citado por Bisquerra, 2003) la inteligencia emocional consiste en:

- Conocer las propias emociones: tener conciencia de las propias emociones; reconocer un sentimiento en el momento en el que ocurre.
- Manejar las emociones: habilidad para manejar los propios sentimientos.
- Motivarse a sí mismo.
- Reconocer las emociones de los demás.
- Establecer relaciones.

En la Tabla 5 se resumen las principales teorías referidas a la Inteligencia Emocional expuestas por distintos autores. Así mismo, se recogen las habilidades que definen la Inteligencia Emocional en función de cada autor –Ver Tabla 5-.

Tabla 5: Teorías de la Inteligencia emocional y habilidades que la definen

Bar-On (1988)	Salovey y Mayer (1997)	Goleman (1998)
-Habilidades intrapersonales. -Habilidades interpersonales. -Adaptabilidad. -Manejo del estrés. -Estado de ánimo.	-Percibir las emociones. -Utilizar las emociones para facilitar el pensamiento. -Comprender las emociones. -Gestionar las emociones.	Competencias personales en el trato con uno mismo: -Autoconciencia. -Autocontrol. -Automotivación. Competencias sociales en el trato con los demás: -Empatía. -Habilidades sociales.

Fuente: Danvila y Sastre (2010)

A lo largo de los años, distintos autores (Dánvila y Sastre, 2010) han diferenciado dos grandes modelos para explicar y estudiar la inteligencia emocional: los modelos teóricos de inteligencia emocional como habilidad y los modelos mixtos. Por un lado, encontramos el modelo mixto, que está representado fundamentalmente por Goleman y Bar-On. Según el modelo en el que se basan estos autores, se combinan aspectos de personalidad con las habilidades emocionales. Como máximo exponente de los modelos como habilidad está el modelo de Mayer y Salovey (1997). Dicha teoría define la inteligencia emocional como la capacidad del individuo para percibir, evaluar y expresar emociones.

Atendiendo el modelo de Mayer y Salovey, la inteligencia emocional se compone de un conjunto de habilidades que permiten comprender las emociones propias y de los demás, controlando los impulsos y manejar las relaciones con los demás-ver Tabla 6-.

Tabla 6. Síntesis del modelo de Mayer y Salovey (1997)

Habilidades	Descripción
Percepción de las emociones	Habilidad para percibir las emociones a través de diferentes estímulos.
Facilitación emocional	Habilidad para comunicar y sentir las emociones.
Comprensión emocional	Habilidad para comprender toda la información emocional que se recibe.
Regulación de las emociones	Habilidad para abrirse a los sentimientos y promover la comprensión y crecimiento personal

Fuente: Adpatación de Mayer y Salovey (1997)

Por tanto, tomando como referencia el modelo de habilidad (Mayer y Salovey, 1997), podría definirse la inteligencia emocional como aquellas habilidades que permiten percibir, comprender y regular los estados emocionales y afectivos.

Para los autores Fernández-Berrocal y Ruiz (2008) hay cuatro áreas en las que la carencia de inteligencia emocional puede llegar a desembocar en la aparición de problemas de conducta. Estas áreas son:

- *Inteligencia emocional y relaciones interpersonales*: Aquellas personas que tienen un buen nivel de inteligencia emocional son más capaces de comprender

y manejar sus propias emociones que es fundamental a la hora de tener relaciones interpersonales de calidad.

- *Inteligencia emocional y bienestar psicológico*: Las personas con mayor inteligencia emocional sufren menos ansiedad social y tienen mayor capacidad para afrontar problemas.
- *Inteligencia emocional y rendimiento académico*: Los chicos y chicas con escasas habilidades emocionales tienen mayor probabilidad de sufrir estrés y tener dificultades emocionales durante su etapa estudiantil.
- *Inteligencia emocional y conductas disruptivas*: Aquellas personas con menor inteligencia emocional poseen mayor impulsividad y peores habilidades sociales, lo que puede desencadenar en comportamientos o conductas antisociales.

A la hora de llevar a cabo una intervención es fundamental que ésta dé respuesta a las necesidades encontradas, en base a las dimensiones emocionales, que inciden en el desarrollo de los adolescentes. Por todo lo comentado, es importante llevar a cabo con los menores una educación emocional que les permita conocer mejor sus propias emociones, identificar las emociones en los demás, adoptar una actitud positiva… con el fin de lograr un desarrollo integral y facilitar la integración social de los menores. Aquellas personas que desarrollen su inteligencia emocional tendrán mayor capacidad para hacer frente a los distintos problemas que surjan y mantener relaciones sociales estables, lo que afectaría de manera positiva al desarrollo integral de los y las menores.

Cabello et al.,(2013) señalan que el modelo de Mayer y Salovey (1997) es el más completo. Tras realizar una revisión bibliográfica acerca de la inteligencia emocional la definen como la capacidad para reconocer las emociones propias y saber reconocer las de los demás. Aquellas personas que desarrollen su inteligencia emocional tendrán mayor capacidad para hacer frente a situaciones problemáticas que se les presenten y podrán establecer y mantener relaciones sociales.

Por otro lado, el desarrollo de las competencias emocionales da lugar a la educación emocional. Ésta, pretende dar respuesta a las necesidades sociales que no son atendidas desde la educación formal, por lo que también están muy relacionadas con las habilidades sociales, que permite a los jóvenes relacionarse de manera adecuada.

Al referirnos a la necesidad de la educación emocional hablamos de un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo, con el objetivo de capacitarle para la vida, aumentando su bienestar personal y social (Bisquerra, 2000).

A través de ella se busca promover el desarrollo afectivo y social de los y las jóvenes. Teniendo esto en cuenta, se deben desarrollar un conjunto de competencias sociales y emocionales que permitan su adaptación social y personal. Como se comentaba anteriormente, las habilidades sociales y emocionales guardan una relación muy estrecha ya que ambas se retroalimentan y son necesarias, no se pueden entender las unas sin las otras. En su artículo, la autora Garaigordobil (2018), destaca las siguientes competencias sociales a fomentar entre los jóvenes:

- Capacidad de comunicación. Adquisición de hábitos como la escucha activa, negociación, toma de decisiones…
- Conductas prosociales. Conductas positivas como ayudar, cooperar, compartir…

- Conducta asertiva. Conductas que expresen sus pensamientos y sentimientos sin herir a los otros.
- Capacidad para resolver conflictos. Mediante el diálogo y la negociación, evitando el uso de estrategias agresivas o pasivas de resolución de conflictos.
- Capacidad para identificar y eliminar estereotipos y prejuicios, así como conductas discriminatorias.
- Conductas basadas en valores ético-morales y de respeto por los derechos humanos.
- La interculturalidad. Se trata de conocer y valorar las costumbres de otras culturas, respetando los derechos humanos y aceptando la diversidad.

Así mismo, Garaigordobil (2018) señala que las competencias emocionales que se deberían fomentar para lograr un buen desarrollo emocional y social son:

- La capacidad para identificar emociones positivas y negativas propias.
- La capacidad para comprender cognitivamente diferentes emociones (causa y consecuencia).
- La capacidad para expresar y regular las emociones, es decir, expresar las emociones a través de distintas vías (diálogo, música, pintura…) y para regularlas (autocontrol del estrés, ira…).
- La capacidad para activar emociones positivas como la felicidad, el optimismo, la autoestima…

A través de la intervención con los y las adolescentes, se busca trabajar las competencias sociales y emocionales para que sean capaces de reconocer sus propias emociones y las de los demás, que sepan cómo regular sus emociones y que sean capaces de establecer relaciones satisfactorias y duraderas.

Por ello, los jóvenes deben disponer de buenas habilidades sociales que le permitan relacionarse óptimamente con los demás. Además, la etapa de la adolescencia es un momento lleno de cambios, un periodo crítico, en el que los y las jóvenes aumentan sus relaciones sociales de forma significativa.

Para Monjas (2002), las relaciones sociales cumplen algunas funciones importantes:

- Conocimiento de sí mismo y de los demás.
- Desarrollo de determinadas conductas, habilidades y estrategias (empatía, colaboración, estrategias de negociación…).
- Autocontrol y autorregulación de la propia conducta.
- Apoyo emocional y fuente de disfrute.

Como se ha señalado anteriormente, los adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial tienen una serie de necesidades socioeducativas que deben ser cubiertas. La gran mayoría de los jóvenes que pasan un tiempo determinado en este tipo de centros se caracterizan por la impulsividad, la falta de autocontrol, las conductas disruptivas, etc. Así, la educación emocional y el entrenamiento en habilidades sociales adquieren un papel muy relevante para su correcto desarrollo.

A continuación, vamos a profundizar un poco más en las características que definen la etapa de la adolescencia y la importancia de la inteligencia emocional a la hora de intervenir con los jóvenes.

1.5.1 Inteligencia emocional en la adolescencia

Tal y como se viene comentando, la etapa de la adolescencia es una etapa de transición entre la infancia y la edad adulta en la que los jóvenes experimentan grandes cambios en su vida y a la que hay que prestar una atención especial.

Bordignon (2005) lleva a cabo una pequeña síntesis de la Teoría Psicosocial que Erik Erikson elaboró y en la que define ocho etapas del ciclo vital. A cada una de las etapas o estadios descritos van asociadas una característica central básica y una crisis básica. Las etapas que señala el autor son las siguientes:

- *Etapa prenatal*: comprende desde la concepción hasta el nacimiento del bebé y es la etapa en la que se forma la estructura corporal básica. La característica central básica de esta etapa es la confianza mientras que la crisis básica es la desconfianza.
- Etapa de *la niñez*: comprende desde el nacimiento hasta los tres años y el desarrollo físico del bebé es muy rápido. Para el autor, en esta etapa la característica básica es la autonomía, que hace frente a la vergüenza o duda de los niños.
- *Primera infancia*: desde los tres a los seis años. En esta etapa los niños comienzan a relacionarse entre ellos y comienzan a ser más independientes. La característica central de la primera infancia es la iniciativa que se contrapone a la culpa y el miedo.
- *Infancia intermedia*: etapa que va desde los seis a los doce años. Los niños comienzan a pensar de forma lógica y su crecimiento físico empieza a ser más lento. Durante esta etapa la actividad de los niños es la principal característica que se enfrenta a la inferioridad como crisis básica señalada por el autor.
- *Adolescencia*: desde los doce a los veinte años. Es una etapa caracterizada por grandes cambios físicos en la que se inicia la búsqueda de una identidad propia. Por ello, la característica básica de la etapa de la adolescencia es su propia identidad. Esta característica tiene que hacer frente a la confusión de roles que aparece en la adolescencia y que el autor señala como crisis básica de la etapa.
- *Etapa adulta temprana*: entre los veinte y los cuarenta años. En esta etapa se desarrolla del todo la identidad propia. Aparece como característica central básica la necesidad de intimidad, que lleva al joven a confiar en alguien como pareja o en el trabajo. En contraposición, encontramos el aislamiento afectivo, el distanciamiento que se expresa a través del individualismo y el egocentrismo.
- *Edad adulta intermedia:* etapa que comprende desde los cuarenta hasta los sesenta años. Se caracteriza por el inicio de problemas en la salud física. La característica central básica que señala el autor es la generatividad referida, principalmente, al cuidado y la inversión en la formación y la educación de los propios hijos y de la sociedad en conjunto. La crisis de esta etapa se refiere al conflicto entre generatividad y estancamiento que puede dar lugar al rechazo por parte de la sociedad.
- *Edad adulta tardía*: comprende desde los sesenta y cinco años en adelante. La característica central en la edad adulta tardía es la integridad, referida a: la aceptación de sí mismo, la confianza, autonomía… La falta de estas características conlleva un sentimiento de desespero.

En este caso, nos vamos a centrar en la etapa de la adolescencia ya que gran parte de los y las jóvenes que se encuentran en acogimiento residencial pertenecen a esta etapa. La adolescencia es un periodo crítico, caracterizada por constantes y grandes cambios.

Tal y como indica Palacios (2019) ésta es una etapa llena de cambios fisiológicos y se trata de un periodo crítico del desarrollo ya que los adolescentes transitan entre la infancia y la etapa adulta. Además, el grupo de pares se convierte en un entorno de socialización muy importante para los adolescentes en detrimento del entorno familiar.

La etapa de la adolescencia se puede entender como un periodo de transición, ya que se pasa de la niñez a la vida adulta, y se caracteriza por la aparición de problemas, ansiedad o estrés. Durante esta etapa, los y las adolescentes se focalizan en su grupo de iguales y en el entorno, dejando a un lado la importancia que tenía en las etapas previas la familia. En ocasiones, el grupo de iguales puede ser una influencia negativa promoviendo el desarrollo de conductas disruptivas. Por lo tanto, a veces, su grupo de pares puede ser un factor de riesgo que dificulte el desarrollo de las habilidades sociales.

Debido a los avances de la sociedad y los cambios en los modelos de intervención dentro de los centros de acogimiento residencial, surgen nuevas necesidades. Algunas de las necesidades que presentan los menores en los centros de protección y a las que hacen referencia diversos autores (Bravo y Del Valle, 2009; López, 2014) son:

- Dimensión afectiva y emocional: por lo general, los adolescentes no son capaces de expresar sus emociones o reconocer los estados de ánimo. Esto puede generar conflictos y alterar la convivencia.
- Dimensión intelectual y cognitiva: debido al déficit en la educación recibida desde el contexto familiar, el índice de fracaso escolar es muy alto.
- Dimensión social e instrumental: muchos adolescentes tienen carencias a la hora de establecer relaciones y amistades duraderas. Se caracterizan por falta de empatía y egocentrismo, alterando la convivencia.
- Dimensión física y salud: el estudio llevado a cabo por Bravo et. al (2013) muestra que los adolescentes en centros de protección presentan algún problema de salud mental. También existen multitud de casos de consumo de drogas y alcohol. Por ello es importante incidir en la inteligencia emocional.

Una vez sean detectadas las necesidades dentro de los centros de protección, es prioritario darles respuesta y satisfacerlas. En la actualidad, muchos de los jóvenes que se encuentran en acogimiento residencial tienen severas dificultades para relacionarse o para controlar sus emociones. Se han podido detectar necesidades de tipo afectivo y emocional, así como carencias en el desarrollo de habilidades sociales por parte de los y las adolescentes. Por todo ello, se hace fundamental una intervención que busque dar respuesta a estas necesidades y favorezca el desarrollo integral de estos jóvenes.

La adolescencia pone fin a la niñez y los jóvenes experimentan profundos cambios. Se produce un crecimiento físico y cognitivo que conlleva grandes cambios psicológicos y sociales.

Los conflictos dentro de los centros de protección de menores se producen prácticamente a diario (Sainero et al., 2014; Bravo y Del Valle, 2009). Estos conflictos

perjudican gravemente la convivencia, así que es prioritario trabajar el entrenamiento en habilidades sociales y emocionales que permitan a los y las jóvenes entender sus propias emociones y las de los demás, siendo capaces de mantener relaciones sociales satisfactorias.

Por otro lado, según Extremera y Fernández-Berrocal (2013), los adolescentes con una baja Inteligencia Emocional tienen peores habilidades personales y sociales, que pueden desarrollar conductas de riesgo. Las diferentes investigaciones sobre conducta agresiva demuestran que los adolescentes con más habilidades emocionales presentan niveles de agresividad física y verbal menores, teniendo mayor capacidad de comunicación y resolución de conflictos, de ser empáticos y cooperativos. La falta de habilidades emocionales afecta a los adolescentes, llegando a provocar problemas psicológicos, de salud o conductas disruptivas.

Las capacidades emocionales (Bello y Alfonso, 1989) son agrupadas en los diferentes modelos en dimensiones que constituyen el constructo de inteligencia emocional y se refieren a:

- La autoconciencia: percepción y reconocimiento de los estados emocionales.
- La autorregulación: autocontrol emocional, adaptabilidad.
- Habilidades sociales: empatía, mediación de conflictos y la utilización de las emociones en la solución de problemas.

Las emociones ayudan a resolver los conflictos y hacer frente al estrés, facilitando la adaptación al medio. Es esencial que los adolescentes entrenen sus habilidades sociales y emocionales para adquirir mayor capacidad para establecer y mantener relaciones sociales satisfactorias y resolver los conflictos de manera efectiva. A través de la educación emocional se pretende que los jóvenes trabajen la inteligencia emocional para favorecer sus relaciones, hacer frente al estrés y la ansiedad, sean capaces de entender y regular sus emociones… De esta forma, se previenen y reducen situaciones de riesgo como fugas del centro, conductas agresivas entre compañeros y con el personal del centro o el incumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Como se viene comentando, a la hora de llevar a cabo la educación emocional con los menores, se deben tener en cuenta las habilidades sociales que cada uno de ellos tiene, ya que permiten establecer relaciones de manera efectiva.

Muchos autores coinciden en que no existe una definición clara del concepto de habilidades sociales. Las habilidades sociales se desarrollan a través de las experiencias vitales de cada persona. Por su parte, Kelly (2002) define las habilidades sociales como conductas aprendidas que se desarrollan a través de las experiencias vitales en cada una de las etapas de la vida. Permiten relacionarse y comunicarse con los demás de manera efectiva.

Para el autor Caballo (2005, citado por Betina y Contini, 2011), las habilidades sociales son un conjunto de conductas que permiten al sujeto desarrollarse en un contexto expresando sus sentimientos, actitudes, deseos u opiniones de un modo adecuado a la situación.

Siguiendo a Cáceres y Hinojo (2005), las habilidades sociales están formadas por una serie de componentes y su uso adecuado:

- *Componentes no verbales.* Es uno de los componentes más importantes debido a la dificultad que supone su control. Están condicionados por

características culturales de cada sociedad y cumplen importantes funciones, completando o contradiciendo el mensaje verbal. Destacan los siguientes:

- *Expresión facial.* La seriedad o rigidez de los músculos suele reflejar indiferencia o enemistad mientras que la relajación implica aceptación del receptor, seguridad, etc.
- *Mirada.* Cuando la mirada es fija indica hostilidad, mientras que la pupila dilatada muestra interés.
- Sonrisa. Expresa una actitud favorable creando un buen clima.
- *Postura corporal.* Por ejemplo, la inclinación hacia adelante indica interés.
- *Gestos.* La ausencia de gestos transmite inseguridad y poca credibilidad del contenido que se está comunicando. Por otro lado, el uso exagerado de gestos pretende convencer al receptor. Lo ideal sería acompañar el mensaje verbal con gestos que sean expresivos y naturales.
- *Proximidad*. Expresa la naturaleza de la relación y varía según el contexto. Por ejemplo, en nuestra cultura está mal visto que dos hombres se besen en la mejilla.
- *Apariencia personal.* Como por ejemplo el pelo o la ropa que forman parte del atractivo físico.

❖ *Componentes Paralingüísticos:* son aquellos que acompañan a la información verbal. Destacan los siguientes:

- *Volumen.* Un volumen alto denota agresividad, mientras que uno bajo timidez.
- *Tono.*Variabilidad de la entonación en el mensaje.
- *Fluidez.* Soltura en la expresión lingüística.
- *Velocidad:* Debe ser la adecuada. Si se habla muy rápido, se dificulta la comprensión del mensaje. Por otro lado, si se habla muy despacio es posible que se pierda el hilo de la conversación.

❖ *Componentes verbales*: La conversación es la herramienta por excelencia para interactuar con los demás:

- *Duración del habla.* Es conveniente que ambas partes tengan el mismo peso en la interacción.
- *Retroalimentación:* Es un aspecto muy importante ya que el emisor necesita saber si lo están entendiendo.
- *Preguntas:* Deben ser abiertas para facilitar el inicio de la conversación.
- *Habla Egocéntrica:* Impide la intervención de la otra persona.

Todas estas habilidades sociales no son innatas, sino que es preciso aprenderlas y entrenarlas. Estas habilidades no son relevantes únicamente por su dimensión relacional, sino que influye en otras áreas vitales para los adolescentes como la familiar o la escolar.

Betina y Contini (2011), señalan que aquellos adolescentes que muestran dificultades para relacionarse o la aceptación dentro del grupo de iguales pueden

desembocar en problemas de conducta en el futuro. Además, las habilidades sociales permiten asimilar los papeles y las normas sociales.

Tal y como se señala en apartados anteriores, la adolescencia es una etapa evolutiva crítica para la adquisición de habilidades sociales complejas. La interacción con el grupo de iguales o pares adquiere un papel relevante al ser un contexto socializador muy importante.

Los centros de alojamiento de menores constituyen un recurso de protección que ofrece un contexto de desarrollo a los menores que se encuentran bajo la tutela de la Administración del Principado de Asturias tal y como viene recogido en el Artículo 21.2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Deben ofrecer todas las posibilidades y medidas para que el menor consiga un desarrollo adecuado, teniendo en cuenta sus necesidades y con el fin del retorno al hogar familiar.

Tanto la inteligencia emocional como las habilidades sociales permiten expresar las emociones a nivel verbal y no verbal, comprender las emociones de las otras personas, conseguir relaciones interpersonales satisfactorias, etc. De ahí la importancia y la necesidad de trabajar desde esta vertiente.

Atendiendo a la explicación de Monjas (2002), las características que definen las habilidades sociales son:

- Son conductas adquiridas a través del aprendizaje. El proceso de socialización permite ir aprendiendo las habilidades y conductas que permiten interactuar de manera efectiva y satisfactoria con el resto.
- Están compuestas por componentes motores, emocionales y afectivos y cognitivos.
- La conducta social depende del contexto donde se produce la interacción.
- Se desarrollan en contextos interpersonales, es decir, aparecen siempre que exista una relación bidireccional.

A raíz de la información recogida se comprueba la importancia de la inteligencia emocional en los adolescentes que se encuentran en centros de protección. Tanto la educación emocional como el entrenamiento en habilidades sociales juegan un papel fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes.

II. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

El Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias desarrolla todas las funciones correspondientes a la Consejería en materia de protección de menores y atención a las familias. Su objetivo es lograr un entorno social favorable y seguro a la infancia, satisfaciendo sus necesidades físicas, emocionales, cognitivas y sociales, potenciar sus capacidades y prevenir los riesgos que pongan en peligro su bienestar. La propuesta de intervención se enmarca dentro de las actuaciones de la Sección de Centros de Protección ya que se encarga de la organización y coordinación de la red de centros del Principado de Asturias.

2.1 Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias

El organismo responsable de los centros de protección de menores es el *Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia,* en concreto la *Sección de Centros.* Este organismo es dependiente de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Las competencias[7]de esta Consejería son:

a) La gestión del Sistema Público Asturiano de Servicios Sociales.
b) Desarrollo y gestión de las políticas sociales y acciones y servicios dirigidos a los colectivos con mayores necesidades de intervención social.
c) Planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los servicios asistenciales.
d) Desarrollo de políticas específicas para personas mayores, para la infancia y las políticas relacionadas con la diversidad funcional.
e) Planificación y desarrollo de políticas de vivienda.
f) Supervisión e inspección de los proyectos de vivienda, edificación y urbanización promovidos por el Principado de Asturias.

Tomando como referencia el *Decreto 174/2015, de 21 de octubre, por el que se regula la estructura, el régimen interior y funcionamiento del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia,* el Instituto se configura como órgano desconcentrado adscrito a la Consejería. Las funciones correspondientes al Instituto, recogidas en el Artículo 2 del Decreto son:

a) La coordinación, el desarrollo y evaluación de los programas derivados de la normativa de aplicación sobre protección de menores.
b) El asesoramiento y asistencia a la Dirección General competente en materia de infancia, en cuanto a:
    - Intervención técnica próxima y coordinada en el territorio ante la detección de cualquier tipo de riesgo y/o situación de maltrato infantil.
    - Elaboración, desarrollo y seguimiento de planes individuales de protección.
    - Implementación y seguimiento de programas y/o recursos de atención y apoyo especializados a la infancia y a sus entornos y su coordinación en los territorios.
    - Programas o proyectos comunitarios para la prevención de la acumulación de situaciones de exclusión de la infancia.
    - Programas de fomento del acogimiento y apoyo a familias acogedoras.
    - Actuaciones de adopción inherentes a las competencias atribuidas a la Administración del Principado de Asturias.
    - Servicios de Acogimiento residencial (centros de menores) y programas de preparación para la vida independiente de personas jóvenes extuteladas que cumplen la mayoría de edad.
    - Observatorio de la infancia y promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes.

Este organismo es el encargado de proporcionar un entorno seguro a la infancia, satisfaciendo sus necesidades, tanto físicas como sociales y emocionales, mediante la detección de cualquier tipo de desprotección o abandono. Trabajan de manera

[7] Artículo 8 Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

coordinada con otros sistemas públicos de protección desarrollando todo tipo de medidas protectoras y programas orientados al bienestar de los menores.

2.2 Sección de Centros

La Sección de Centros de la Consejería es la encargada de coordinar los centros de protección de menores donde se desarrollan los programas de atención residencial. Se ocupa de detectar situaciones de desamparo y desprotección, interviniendo con los menores y sus familias. Todos los centros de alojamiento de menores disponen de un proyecto socioeducativo general y de un régimen interior.

La medida de alojamiento en centros se define en la Ley del Principado de Asturias 1/1995, de protección del menor, como una medida de protección derivada de la asunción de la tutela por la Administración del Principado de Asturias o de la guarda sobre el menor, y consiste en alojarlo en un centro o institución pública o colaboradora adecuadas a sus características, con la finalidad de recibir la atención y la formación necesarias (Art. 60.1).

El alojamiento en centros adquiere contenido a través de la puesta en marcha de un programa de atención residencial[8]. Entre las funciones de la sección de centros se pueden destacar:

- Decidir el centro más adecuado a las características de los menores.
- Procurar que la medida de alojamiento en los centros no se extienda mucho en el tiempo.
- Estudiar los casos desde una visión interdisciplinar y toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento periódico a los menores alojados en centros.
- Procurar la coordinación de los diferentes servicios y profesionales implicados en el proceso.

Los centros de protección para menores albergan a muchos jóvenes con problemas emocionales, de conducta, menores extranjeros no acompañados… El alojamiento en centros es una medida de protección cuyo principal objetivo es lograr el máximo desarrollo de los jóvenes, procurando su retorno al medio familiar. Por ello es importante tener en cuenta las necesidades de los menores y proporcionarles herramientas que satisfagan esas necesidades.

Además, se debe tener en cuenta que los comportamientos delictivos se están produciendo a edades cada vez más tempranas. Muchos jóvenes empiezan a mostrar problemas de conducta en las primeras etapas de su desarrollo, provocados por situaciones previas de maltrato, carencias afectivas o conductas negativas en su entorno más cercano.

[8] Definición de la Atención Residencial. Se define como un conjunto de actuaciones de carácter educativo destinadas a proporcionar un contexto protector para los menores, que responda a sus necesidades específicas de desarrollo. Recuperado de: https://www.socialasturias.es/servicios-sociales/atencion-especifica-a-menores/acogimiento-residencial_611_1_ap.html

III. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: "AL RITMO DE LAS EMOCIONES"

La intervención socioeducativa propuesta está ideada para llevarla a cabo desde el Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia ya que es la encargada de coordinar la red de centros de protección del Principado de Asturias, concretamente en la Sección de centros de protección, lugar en el que realiza el Prácticum del Máster en Intervención e Investigación Socioeducativa.

Se busca dar respuesta a las carencias relativas a la educación emocional presente en los menores que cumplen medida de acogimiento residencial. Para lograr una buena inteligencia emocional debemos tener muy presente la necesidad de que los adolescentes adquieran habilidades sociales básicas que les permitan relacionarse de forma efectiva, manejar sus emociones y mejorar la convivencia dentro de los centros de protección.

Se trabajará con los jóvenes la educación emocional, incluyendo el entrenamiento de habilidades sociales básicas, con el fin de ayudar a su integración social y a su desarrollo integral.

3.1 Justificación y detección de necesidades

A raíz de la información facilitada por los integrantes de la Sección de Centros así como la recogida en los informes y expedientes de los menores**,** se ha detectado que la mayoría de incidencias se deben a conductas disruptivas, conflictos y, sobre todo, necesidades afectivo-emocionales. Todo ello provoca también problemas en el ámbito escolar debido al absentismo, conflictos con los compañeros y personal del centro, fugas continuadas, etc.

El desarrollo emocional de estos jóvenes hace que sean más propensos a infringir las normas y actuar de forma impulsiva. Los conflictos y discusiones provocan constantes fugas del centro. Estas fugas pueden llegar a durar mucho tiempo hasta que se dé con el paradero del menor. Éste es otro de los grandes problemas junto con las carencias en las habilidades sociales y emocionales más básicos, por lo que no respetan al personal ni las normas.

Debido a todo ello, la propuesta se va a centrar principalmente en la dimensión afectiva y emocional. Gran parte de los jóvenes que se encuentran en acogimiento residencial muestra grandes carencias en estos aspectos. La investigación realizada por Bermejo (2018) hace hincapié en la necesidad de trabajar el desarrollo de las habilidades emocionales de estos jóvenes. Además, es fundamental que aprendan a manejar y regular sus emociones para poder tener un comportamiento adecuado a las situaciones que se le presentan.

Los menores que cumplen la medida de acogimiento residencial muestran falta de autocontrol, impulsividad, agresividad verbal y física… lo cual influye en su comportamiento y en la convivencia del grupo, que se hace muy complicada. Por otro lado, se debe tener en cuenta también la dimensión social ya que muestran carencias a la hora de relacionarse y una clara falta de empatía por los demás.

Como señalan los autores Bravo y Del Valle (2009) y López (2014) los adolescentes que cumplen medidas de protección en centros tienen necesidades en la

dimensión afectiva y emocional, no siendo capaces de expresar sus emociones. También en la dimensión social e instrumental ya que suelen tener dificultades a la hora de establecer relaciones y amistades duraderas y se caracterizan por falta de empatía y egocentrismo.

Una vez recopilada la información a través de las incidencias llegadas durante el último año 2018-2019 (Memoria Observatorio de la Infancia, 2018) y teniendo en cuenta los contenidos teóricos, es prioritario el trabajo con los menores en relación a aspectos emocionales y de habilidades sociales para remitir este tipo de situaciones que se dan prácticamente a diario.

Los centros de protección de menores son un entorno de protección que ofrece a los menores un entorno favorable para su desarrollo integral. Algunos patrones que se repiten en varias investigaciones ponen de relieve que los jóvenes alojados en estos centros tienen baja autoestima, baja tolerancia a la frustración, impulsividad, estilos parentales inadecuados y un entorno social conflictivo. La autoestima es un aspecto muy importante del desarrollo psicológico, siendo fundamental que los jóvenes valoren positivamente sus cualidades y capacidades, ya que una autoestima alta puede convertirse en un factor protector ante conductas de riesgo.

En base a las necesidades detectadas a través de un análisis de la información recopilada en la sección de centros durante el período de Prácticum, con esta propuesta de intervención se busca:

- Potenciar el desarrollo de la educación emocional trabajando las emociones básicas para que los adolescentes sean capaces de entenderlas, comprenderlas y controlarlas.
- Manejar e identificar los sentimientos.
- Prevenir conductas disruptivas que compliquen la convivencia en el centro.
- Disminuir el número de fugas en los centros.

Debido a la falta de educación emocional, los adolescentes poseen mayor impulsividad y peores habilidades sociales, lo que repercute negativamente en su comportamiento desencadenando conductas antisociales. Es necesario que los y las menores comprendan que este tipo de actos tan sólo provocan que su permanencia en los centros se alargue y su convivencia con el resto de los compañeros y personal del centro sea más complicada.

3.2 Destinatarios

Los destinatarios del programa son adolescentes entre 12 y 18 años que cumplen la medida de alojamiento en centros en uno de los centros que conforman la red de centros en el Principado de Asturias, mencionados con anterioridad.

Como bien se apuntaba anteriormente, se ha elegido esta franja de edad debido a que la adolescencia es una etapa del desarrollo crítica, que se caracteriza por multitud de cambios y en la que los y las jóvenes suelen protagonizar conflictos y fugas dentro de los centros.

Teniendo en cuenta el análisis de necesidades, el proyecto está diseñado para atender a un grupo de entre 8 y 10 jóvenes tutelados por la Administración Pública y que se encuentran en acogimiento residencial en el Principado de Asturias. El

educador/a, con la ayuda del personal del centro y la información facilitada por el personal, será el encargado de seleccionar a los jóvenes en función de sus dificultades para expresar y controlar sus sentimientos y emociones, su conflictividad e incapacidad para controlar sus impulsos e ira, así como carencias para desarrollar relaciones sociales estables.

Esta propuesta de intervención se llevaría a cabo en uno de los centros coordinados desde el Instituto Asturiano para la Atención Social a la Infancia, Familia y Adolescencia.

Antes de la elección de los participantes, los interesados en ellos deberán solicitar su participación de forma voluntaria, ya que es importante que los jóvenes participantes acudan con la intención de cambiar y mejorar su conducta. Se realizarán actividades tanto de forma grupal como de forma individual y serán dirigidas por el educador, que animará y fomentará la participación de los y las jóvenes.

3.3 Objetivos

Objetivo general: Fomentar el desarrollo de las emociones y conductas positivas en jóvenes en centros de protección de menores.

Objetivos específicos:

- Desarrollar la educación emocional en los adolescentes y dotarles de herramientas para que sean capaces de controlar y entender sus propias emociones y las de los demás.
- Prevenir trastornos y problemas afectivos.
- Desarrollo de una autoestima y autoconcepto positivos.
- Llevar a cabo un entrenamiento de habilidades sociales básicas para evitar los conflictos y las fugas del centro de protección.
- Favorecer el desarrollo social y personal de los adolescentes.
- Mejorar la convivencia en los centros de protección de menores.

3.4 Contenidos a desarrollar

En función de lo expuesto en el marco teórico y teniendo en cuenta las dificultades encontradas relativas a las dimensiones afectivo-emocional y social los contenidos fundamentales a desarrollar son:

- Conocimiento y manejo adecuado de las emociones.
- La regulación emocional para trabajar el control de impulsos y potenciar las emociones positivas.

Dentro de las actividades que se van a llevar a cabo en las diferentes sesiones se trabajarán también componentes como la empatía, el autoconcepto y la autoestima o habilidades sociales básicas que permitan mejorar el clima de convivencia y las relaciones sociales dentro del centro.

Al trabajar estos contenidos se busca que los menores sean capaces de entender la emociones (las propias y las de los demás) y sepan manejarlas de forma adecuada.

Para ello es fundamental trabajar con ellos la empatía, ya que les permite ponerse en el lugar de la otra persona y comprender cómo se siente y por qué actúa como actúa.

A través de las técnicas de control de impulsos y la resolución de conflictos, se pretende disminuir el número de agresiones o comportamientos violentos por parte de los menores.

3.5 Metodología

Tal y como se comentaba anteriormente, este proyecto está orientado a la participación y la colaboración de los jóvenes en acogimiento residencial. El educador/a será el encargado de dirigir las diferentes sesiones y fomentar la participación entre los menores.

Se trabajarán los contenidos a través de actividades dinámicas que impliquen a los participantes de manera activa para conseguir los objetivos planteados. Las diferentes sesiones están pensadas para que los menores intervengan de forma voluntaria, relacionándose y colaborando con sus compañeros.

Los sujetos serán los protagonistas de su propio aprendizaje, combinando las actividades individuales y grupales para trabajar todos los contenidos del programa.Para la realización de las actividades, se hará uso de diferentes técnicas como la dramatización o el role-playing, el diálogo-debate, técnicas de entrenamiento en resolución de conflictos y contenidos teóricos y prácticos.

Después de cada sesión, se llevará a cabo un pequeño debate en el que expresarán su opinión acerca de las actividades realizadas. Así mismo, deberán realizar un pequeño informe para indicar su punto de vista y valorar las diferentes sesiones. Esto permitirá al educador evaluar las actividades así como mejorar las sesiones para el futuro.

3.5.1 Sesiones

Sesión 1: "Es hora de presentarnos"

Esta sesión inicial del programa servirá para una primera toma de contacto entre el educador y los participantes. En ella se explicará el funcionamiento del programa, la metodología que se utilizará y los contenidos a tratar. Se realizará una presentación de todos los componentes del grupo para crear un clima de confianza.

Tabla 7: Sesión 1

Sesión 1: Es hora de presentarnos	
OBJETIVOS	• Presentar el programa y la forma de trabajo que se seguirá a lo largo de las sesiones. • Crear un clima de confianza con los jóvenes.
DESARROLLO	• Saludo y presentación de los participantes del programa: el educador/a dará la bienvenida a los participantes y pedirá que se sienten en círculo, de modo que todos se vean las caras. Una vez estén todos sentados, el educador iniciará un sencillo juego de presentación, llamado "Conociendo

	a mis compañeros" en el que los jóvenes deben decir su nombre y alguna de sus aficiones o hobbies. • Aplicación del Test de Escala de Habilidades Sociales (Gismero, 2000) el educador/a repartirá un test para evaluar las habilidades sociales y la percepción de cada uno de los participantes (ver Anexo 1). También tendrán que responder a una escala tipo Likert (ver Anexo 10) para que el educador tenga más información acerca del comportamiento de los jóvenes. • Exploración de los conocimientos previos a través de preguntas en gran grupo: -¿Qué sabéis acerca de las competencias emocionales? -¿Cómo creéis que os puede ayudar este taller? -¿Cómo creéis que se puede aprender a controlar las emociones? • Dinámica expositiva: se llevará a cabo una exposición Power Point en el que se explicará a los participantes los contenidos que se trabajarán durante el desarrollo de las sesiones. Analizará también la metodología que se va a seguir y los objetivos que se pretenden conseguir. • Despedida y tarea para casa: el educador/a pedirá a los participantes que contesten unas sencillas preguntas para que expliquen por qué creen que es importante el tema que se va a trabajar en el programa y los conocimientos previos a su desarrollo. (ver Anexo 2)
RECURSOS	• Aula o habitación con mesas y sillas para los jóvenes. • Útiles de escritura. • Folios. • Ordenador y pantalla.

SESIÓN 2: la música y las emociones

Duración: 1 hora

Objetivo de la sesión: identificar emociones primarias a través de la música

En esta parte del programa se trabajará habilidades relacionadas con las emociones, el autocontrol y la expresión de sentimientos.

Tabla 8: sesión 2

Sesión 2: la música y las emociones	
OBJETIVOS	• Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones. • Identificar emociones a través de la música.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida a los participantes y les pedirá que tomen asiento. En la primera parte de la sesión, el educador/a se reunirá en un aula con todos los participantes y les explicará en qué consistirá el trabajo que se realizará. También pedirá que entreguen las fotocopias que se han entregado en la sesión

	anterior. • Dinámica expositiva: mediante una breve exposición oral, el educador/a analizará junto con el grupo el concepto de emoción y los elementos que la componen de manera introductoria previa a la realización de la actividad. • Dinámica grupal*:* el o la responsable repartirá una ficha fotocopiada para cumplimentar (ver Anexo 3) durante el desarrollo de la actividad. En esta sesión, se van a reproducir distintas canciones, dejando unos minutos entre canción y canción para que los participantes vayan completando la hoja que se les ha facilitado. En ella deberán recoger las emociones que les despiertan las diferentes canciones, alguna situación cotidiana de su día a día que provoque en ellos esa misma emoción, así como la conducta con la que reaccionan ante esa emoción. Por último, se les entregará un folio con preguntas acerca de la actividad (ver Anexo 4). Esto servirá para que haya un feedback entre los participantes y el educador. • Despedida: para finalizar la sesión, el educador/a recogerá las hojas cumplimentadas y se llevará a cabo un pequeño debate como cierre de la actividad, para conocer la opinión de los jóvenes y las sensaciones que han experimentado.
RECURSOS	• Aula o habitación con mesas y sillas para los jóvenes. • Reproductor de música (altavoces, minicadena…) • Útiles de escritura. • Fotocopias con las actividades de la sesión.

Sesión 3: las emociones y los sentimientos

En la tercera sesión del programa, se seguirán trabajando las emociones a través de una sencilla actividad. Se analizarán las distintas emociones que han experimentado los y las participantes en los últimos días para, posteriormente, trabajar en parejas

Duración: 1 hora

Tabla 9: sesión 3

Sesión 3: ¿Cómo me siento?	
OBJETIVOS	• Poder identificar emociones concretas. • Identificar los sentimientos que experimentan.
DESARROLLO	• *Saludo:* el educador/a pedirá a los participantes que tomen asiento y que le digan 3 canciones que les guste a cada uno. Durante unos minutos se reproducirán las canciones que han elegido para crear un clima de confianza con los jóvenes. • *Dinámica expositiva:* el/la responsable analizará el vínculo que se establece entre las emociones y la música, qué tipo de música escuchamos en función del estado de ánimo y qué sentimientos despierta en nosotros. • *Dinámica grupal:* Para esta actividad, el educador/a pedirá a los

	jóvenes que, por grupos, anoten tres emociones que hayan sentido en los últimos días. Cada uno de los grupos deberá elegir una de esas emociones y representar alguna situación en la que aparezca esa emoción sin mencionarla. El resto del grupo debe adivinar la emoción que ha podido experimentar alguno de sus compañeros en esos casos. De esta forma pueden ponerse en su lugar y entender cómo se siente la otra persona. Como tarea complementaria, se pedirá a los grupos que elaboren un mural o un dibujo en la cartulina con la emoción que han representado, mencionando ejemplos, para que sirve esa emoción, qué significa… • Despedida y tareas para la siguiente sesión: Para finalizar, se asignará a cada una de los grupos una emoción y deberán buscar para la siguiente sesión una canción que les provoque dicha emoción (alegría, tristeza, miedo…).
RECURSOS	• El educador utilizará un aula disponible con mesas y sillas para los participantes. • Reproductor o equipo de música. • Folios. • Útiles de escritura (bolígrafos, lápices, rotuladores…) • Cartulinas de tamaño grande.

Sesión 4: Mejora del manejo y la comprensión de las emociones

Duración: 1 hora.

Tabla 10: sesión 4

SESIÓN 4: ¿Cómo me veo?	
OBJETIVOS	• Mejorar el autoconcepto. • Mejorar la aceptación personal. • Desarrollar el autoconocimiento.
DESARROLLO	• Dinámica expositiva: Al inicio de la actividad se pedirá a los grupos correspondientes a la sesión anterior que reproduzcan las canciones que han elegido y expliquen al resto del grupo por qué despierta en ellos esa emoción. Posteriormente, el educador/a llevará a cabo una pequeña aproximación teórica sobre los conceptos de autoconocimiento y autoconcepto para que los menores tengan una idea clara de lo que se va a trabajar. • Dinámica grupal: Para mejorar estas áreas en los participantes necesitamos saber el concepto de sí mismos que tiene cada uno de ellos. Esto sirve de refuerzo social ya que se les muestra a los menores el concepto que tienen de sí sus propios compañeros, destacando sus capacidades y aspectos positivos de su personalidad. La información recogida muestra que la autoestima de estos jóvenes es baja y muchos de los jóvenes se sienten inseguros debido a ello.

	Para la realización de esta actividad, se entregará a cada uno de los participantes una hoja (ver Anexo 5) que incluye una tabla con preguntas para conocer el concepto de sí mismos que tienen. En la segunda parte de la sesión llevaremos a cabo la actividad del espejo. Los participantes se pondrán frente a un espejo y tendrán que responder las preguntas de la parte inferior de la tabla (ver Anexo 6). Es importante hacerles ver todos los aspectos positivos de la persona del espejo para que aprendan a valorar sus cualidades. • A modo de apunte, aquellos que parecen tener la autoestima más baja se les puede ayudar a descubrir aspectos positivos que los demás ven en él. • Despedida: Por último, el educador/a pedirá al resto de compañeros que analicen las respuestas de cada participante y realizando un intercambio de información, pudiendo añadir aspectos o cualidades que su compañero no haya mencionado. De esta manera, podremos conocer cuál es la imagen que tienen de sí mismos los jóvenes, cómo se perciben y cómo creen que los percibe el resto. Para cerrar la sesión, los participantes elaborarán un pequeño informe en el que recojan su opinión y valoración de la sesión así como aspectos a mejorar.
RECURSOS	• Aula disponible con mesas y sillas para los y las jóvenes. • Fotocopias con la actividad a realizar. • Útiles de escritura.

Sesión 5: El juego de las emociones

A través de esta actividad, los y las menores deberán identificar diferentes emociones e interpretarlas ante el resto de sus compañeros.

Duración: 1 hora

Tabla 11: sesión 5

Sesión 5: El juego de las emociones	
OBJETIVOS	• Identificar y expresar distintas emociones.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida a los participantes y pedirá que tomen asiento. Antes de iniciar la sesión, el educador repasará los conceptos trabajados la semana anterior para seguir trabajando las emociones con el grupo. • Dinámica grupal: Para la realización de esta actividad, se dividirá a los participantes en dos grandes grupos de forma aleatoria. El educador introducirá en una pequeña caja folios que lleven escritos el nombre de diferentes emociones. Cada grupo cogerá un folio y dos personas del equipo se encargarán de dramatizarla. Cuando el otro grupo identifique la emoción deberá representar la que les ha tocado. Por cada acierto, el grupo obtendrá

	un punto y ganará el equipo que obtenga mayor puntuación al final de la sesión. Para cerrar la actividad se hará un pequeño debate en grupo para analizar la dificultad que han tenido a la hora de interpretar e identificar las diferentes emociones. • Despedida: antes de finalizar la sesión, los participantes deberán elaborar un informe escrito evaluando la sesión, señalando aspectos positivos y negativos y mencionando sugerencias o aspectos que cambiarían. Esto permite obtener más información a la hora de evaluar la intervención que se lleva a cabo.
RECURSOS	• Aula con sillas y mesas para los participantes. • Caja de cartón. • Folios para anotar las emociones a representar.

Sesión 6: Autocontrol y resolución de conflictos

Duración: 1 hora

Tabla 12: sesión 6

Sesión 6: Autocontrol y resolución de conflictos	
OBJETIVOS	• Desarrollar técnicas de autocontrol y estrategias de resolución de conflictos.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida y pedirá a los participantes que tomen asiento para comenzar con la sesión. • Dinámica expositiva: antes de comenzar con la actividad, es necesario que el educador/a lleve a cabo una pequeña exposición teórica de los contenidos a tratar en la sesión. Una vez trabajadas las emociones, es importante que los y las jóvenes aprendan cómo manejarlas. A través de la presentación, se analizarán diferentes técnicas de autocontrol y la importancia de las estrategias de resolución de conflictos. Se podría definir el autocontrol como la capacidad que poseemos para no perder el control en situaciones de malestar o de tensión. Muchos de los jóvenes en acogimiento residencial se caracterizan por una alta impulsividad y por protagonizar conflictos con sus compañeros y el personal del centro. Por ello es importante dotar a los menores de técnicas que permitan controlar esa impulsividad y poder controlar este tipo de situaciones. Se pedirá a los participantes que describan dos ejemplos recientes de situaciones en las que hayan perdido el control, ya sea en el propio centro de protección o en el ámbito escolar (ver Anexo 7). Una vez que los y las jóvenes expongan las situaciones en las que han perdido el control, se hará una pequeña reflexión grupal argumentando cuál sería la manera satisfactoria de enfrentarse a esas situaciones, resolviendo el conflicto de manera óptima para

	todas las partes. • Despedida: Antes de finalizar la sesión, los participantes evaluarán por escrito la actividad realizada y darán su opinión sobre los contenidos tratados en ella.
RECURSOS	• Aula con mesas y sillas. • Proyector y pantalla. • Fotocopias con las actividades. • Útiles de escritura.

Sesión 7: autocontrol y estrategias de resolución de conflictos.

Duración: 1 hora

Tabla 13: sesión 7

Sesión 7: Resolvemos el conflicto	
OBJETIVOS	• Desarrollar técnicas de autocontrol y estrategias de resolución de conflictos.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida y pedirá a los participantes que tomen asiento para comenzar con la sesión. • Dinámica expositiva: en esta séptima sesión se profundizará más en el concepto de autocontrol y las estrategias de resolución de conflictos. El educador/a expondrá a través de una presentación Power Point diferentes técnicas de relajación o de control para mejorar el autocontrol en los y las adolescentes. Estas técnicas son: *Respiración diafragmática:* inspirar lentamente y mantener el aire dentro durante unos segundos y soltarlo lentamente. *Técnica de tiempo fuera:* en el momento en el que el adolescente perciba una situación que le puede hacer perder el control, éste deberá alejarse buscando un lugar tranquilo para disminuir su nerviosismo. *Identificar actividades que relajen a los adolescentes y puedan ayudarlo a controlar su impulsividad:* manualidades, actividades deportivas, etc. *Técnicas de pensamiento positivo*: cambiar pensamientos negativos por pensamientos positivos https://psicopedia.org/wp-content/uploads/2013/07/Manual-de-Autocontrol-Adolescentes.pdf

	• Dinámica grupal: se entregará a los y las menores una fotocopia en la que escribirán: qué notan en su cuerpo ante la pérdida de control, qué piensan y cómo actúan en esas situaciones. Se les proporcionarán ejemplos para que la realización de la tarea sea más sencilla (Ver Anexo 8). En la segunda parte de la sesión, el educador/a les pedirá que formen tres pequeños grupos y piensen algún conflicto surgido en los últimos días dentro del centro de protección. Una vez que estén definidos los conflictos, cada grupo deberá pensar en distintas soluciones y elaborar un pequeño diálogo para interpretar esa situación. Deberán dramatizar el conflicto a través de la técnica del role playing, mientras que los demás grupos debatirán acerca de la solución más satisfactoria para todas las partes involucradas. Con esta actividad se pretende conseguir que los y las chicas sean capaces de dialogar y trabajar en equipo para lograr una solución satisfactoria. • Despedida: para cerrar la sesión, los y las menores deberán realizar un pequeño análisis del desarrollo de la actividad por escrito, dando su opinión y evaluando los contenidos trabajados en la sesión anterior y en esta.
RECURSOS	• Aula con mesas y sillas. • Proyector y pantalla. • Fotocopias con las actividades. • Útiles de escritura.

Sesión 8: Empatía

La empatía es una de las competencias más importantes incluidas en la inteligencia emocional. Permite a los seres humanos desarrollarse como ser social, ayudando a mejorar las relaciones con los demás y facilitando la resolución de conflictos.

Duración: 1 hora.

Tabla 14: sesión 8

Sesión 8: Somos seres empáticos	
OBJETIVOS	• Identificar emociones propias y en los demás.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida y pedirá a los participantes que tomen asiento para comenzar con la sesión.

	• Dinámica expositiva: el educador llevará a cabo una pequeña aproximación conceptual del término empatía. La empatía permite percibir los sentimientos y las emociones de los demás. Es la capacidad para ponerse en el lugar del otro y entender la situación que vive. • Dinámica individual: los participantes completarán de manera individual la ficha que se recoge en los anexos (Ver Anexo 9). En esta ficha se presentan tres situaciones distintas en las que los y las jóvenes deberán identificar sentimientos y emociones en otras personas, justificando la forma en que actuarían cada uno de ellos ante ese tipo de situaciones. • Dinámica grupal: una vez hayan cumplimentado todos las fichas, les pedimos que pongan las sillas formando un círculo para llevar a cabo un pequeño debate en grupo. El educador/a pedirá a los y las participantes que, voluntariamente, expliquen las conclusiones que han sacado en claro. • Despedida: para cerrar la sesión, los y las menores deberán elaborar un autoinforme que incluya un pequeño resumen de los contenidos trabajados en la sesión, indicando también su valoración de las actividades y de los aspectos que se han ido trabajando.
RECURSOS	• Aula disponible con mesas y sillas para los participantes. • Fichas impresas para realizar la actividad. • Útiles de escritura (bolígrafos, lápices, rotuladores…).

Sesión 9: Las relaciones sociales

Es necesario trabajar y entrenar el desarrollo de las habilidades sociales para adquirirlas y practicarlas, de forma que los jóvenes puedan relacionarse de manera adecuada con los demás. En esta novena sesión se trabajarán los siguientes aspectos:

- Habilidad para llevar a cabo relaciones interpersonales interactuando de forma positiva.
- Habilidad para ser empáticos.

Duración: 1 hora

Tabla 15: sesión 9

Sesión 9: Establecemos relaciones sociales	
OBJETIVOS	• Desarrollar habilidades que permita a los participantes

	mantener relaciones sociales adecuadas.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida y pedirá a los participantes que tomen asiento para comenzar con la sesión. • Dinámica expositiva: en primer lugar, el educador/a hará un pequeño repaso de todos los aspectos vistos hasta el momento, destacando la importancia de mantener relaciones sociales satisfactorias. A través de un Power Point, se presentarán los conceptos de relaciones sociales interpersonales e intrapersonales además de las habilidades que favorecen ese tipo de relaciones. • Dinámica grupal: Una vez los menores tengan claros los conceptos presentados, el educador/a solicitará que formen dos pequeños grupos. Cuando estén organizados, pediremos que se sienten unos enfrente de los otros. A continuación, cada pareja deberá hablar durante dos minutos sobre el tema que se les ocurra (sus gustos, aficiones, aquello que odian, etc). Una vez haya pasado el tiempo, una de las filas deberá rotar hacia su derecha de manera que se formen nuevas parejas. Este paso se repetirá hasta que se formen de nuevo las parejas iniciales. Llegado este punto, se llevará a cabo una reflexión grupal en el que los y las participantes deberán tomar nota de los aspectos más destacables de la actividad. El educador/a podrá lanzar preguntas como: ¿qué aspectos te sorprendieron de tus compañeros?, ¿qué cosas conocías de tus compañeros y cuáles te han resultado llamativos?, ¿tenéis gustos y aficiones comunes?, etc. • Despedida: para cerrar la sesión, los y las menores deberán entregar al educador/a autoinforme en el que incluyan su reflexión personal y aspectos del programa que cambiarían o mejorarían para futuras ediciones.
RECURSOS	• Aula disponible con mesas y sillas para los participantes. • Proyector. • Ordenador.

Sesión 10: Valoramos el programa

Duración: 1 hora

Objetivo de la sesión: llevar a cabo una valoración grupal del programa y realizar el cuestionario final.

Tabla 16: sesión 10

Sesión 10: Valoramos el programa	
OBJETIVOS	• Evaluar y valorar el programa.
DESARROLLO	• Saludo: el educador/a dará la bienvenida y pedirá a los participantes que tomen asiento para comenzar con la sesión. En esta última sesión del programa, el educador/a pedirá que se lleve a cabo una reflexión y valoración grupal acerca de la intervención. • Dinámica individual: para cerrar el programa, los y las menores deberán cubrir un cuestionario final (ver Anexo 11) además de la Escala de Habilidades Sociales (EHS) realizada también al inicio (ver Anexo 1). De esta forma se podrán analizar y evaluar los cambios percibidos una vez terminado el programa. Así, será posible comparar los resultados obtenidos antes y después de participar en el programa. • Despedida: por último, el educador/a finalizará la intervención valorando los cambios que ha observado en los jóvenes e invitándoles a seguir entrenando sus habilidades sociales y su educación emocional para mejorar su desarrollo social y personal.
RECURSOS	• Aula disponible con mesas y sillas para los participantes. • Proyector. • Ordenador. • Fotocopias para los cuestionarios finales.

3.7 Temporalización

Sería conveniente desarrollar el programa durante el primer trimestre del curso escolar, es decir, entre los meses de Septiembre y Diciembre. Se llevarán a cabo un total de diez sesiones, con una frecuencia semanal, una sesión a la semana, y con una duración de dos meses (Ver Tabla 15).

Tabla17. Cronograma

Sesiones	**2022**									
	18 de Sept.	25 de Sept.	02 de Oct.	09 de Oct.	16 de Oct.	23 de Oct.	30 de Oct.	06 de Nov.	13 de Nov.	20 de Nov.

Sesión 1: Es hora de presentarnos										
Sesión 2: La música y las emociones										
Sesión 3: ¿Cómo me siento?										
Sesión 4: ¿Cómo me veo?										
Sesión 5: El juego de las emociones										
Sesión 6: Autocontrol										
Sesión 7: Resolvemos el conflicto										
Sesión 8: Somos seres empáticos										
Sesión 9: Establecemos relaciones sociales										
Sesión 10: Valoramos el programa										

Fuente: Elaboración propia

3.8 Evaluación del programa

La evaluación del programa se desarrollará en tres fases distintas:

En la *Evaluación inicial* los participantes deberán responder a un pequeño informe cualitativo general (ver Anexo 2) señalando sus expectativas acerca del programa y respondiendo a las cuestiones planteadas de modo que permita conocerlos conocimientos previos en materia de educación emocional y habilidades sociales.Este informe cualitativo se realizará en la primera sesión para que el

educador/a pueda tener una idea clara de los conocimientos relativos a estos aspectos. Así mismo, complementarán una escala tipo Likert (ver Anexo 10) con algunas situaciones planteadas para ver el modo en que actuarían y el comportamiento que tendrían en esa situación. De esta forma, podemos obtener información cualitativa útil, que podremos comparar con la recogida al final del proyecto para ver los cambios y las mejoras de los participantes. Todo ello se complementará con la realización de la Escala de Habilidades Sociales (EHS) de Gismero (2002). Esta escala estudia la conducta habitual en situaciones concretas de la vida cotidiana. Esta escala está compuesta por 33 ítems, con un rango de puntuación entre 1 y 4 (1= no me identifico en absoluto y 4= muy de acuerdo). Dentro de los 33 ítems, cinco de ellos están redactados en sentido positivo a las habilidades sociales mientras que el resto, lo están en sentido negativo. Consta de seis subescalas: a) autoexpresión en situaciones sociales; b) la defensa de los propios derechos como consumidores; c) la expresión del enfado o disconformidad; d) saber decir que no y cortar interacciones; e) hacer peticiones y f) iniciar interacciones positivas con el sexo opuesto.

La *evaluación de proceso* se realizará a lo largo de todo el proceso, todas las sesiones aportarán información útil para analizar posteriormente. Uno de los aspectos más importantes a la hora de llevar a cabo una evaluación continua es la observación. Para ello, el educador utilizará como instrumento de evaluación el anecdotario. En él se recogen descripciones escritas de las observaciones de hechos concretos, describiendo las respuestas de los jóvenes ante determinadas situaciones. Para que esta información sea sistemática y útil las anécdotas registradas deben ser breves, incluyendo solo los detalles necesarios. El educador describe las conductas y comportamientos observados sin valorarlos y debe incluir tanto los aspectos positivos como negativos. A partir de la segunda sesión del programa, los menores realizarán un breve autoinforme de cada sesión señalando los aspectos positivos y negativos que hayan observado tras las actividades, así como opiniones personales, utilidad de la sesión y valoraciones y aspectos de mejora.

Para llevar a cabo la *evaluación final* se realizarán nuevamente la Escala de Habilidades Sociales (Gismero, 2000) y la escala tipo Likert propuestas al inicio de la intervención. Esto permitirá observar cambios en el pensamiento y en las opiniones de los participantes comparando sus respuestas al inicio del proyecto y al final. Así mismo, se tendrán en cuenta los aspectos que el educador ha ido recogiendo en su anecdotario a lo largo de todas las sesiones. Toda esta información se organizará y se analizará para elaborar un informe final que recoja los aprendizajes, avances y los cambios que han experimentado los adolescentes. Esto permite también plantear aspectos de mejora a la hora de implementar en un futuro este tipo de intervención.

A modo de síntesis se presenta la Tabla 18 donde se recogen los aspectos fundamentales e instrumentos de evaluación que se utilizarán en cada una de las fases de la evaluación.

Tabla 18:Evaluación del programa

EVALUACIÓN INICIAL	Evaluación de proceso	EVALUACIÓN FINAL
• Escala de Habilidades Sociales (EHS) – Gismero, 2000-. • Informe cualitativo inicial. • Informe inicial (escala Likert)	• Anecdotario desarrollado por el educador/a (valoraciones y opiniones de los jóvenes, respuesta de los participantes ante determinadas situaciones, participación…) • Breves autoinformes escritos por parte de los menores acerca de los contenidos tratados en las diferentes actividades.	• Valoración personal del programa. • Escala de Habilidades Sociales (EHS) – Gismero, 2000-. • Escala Likert. • Cuestionario final.

Fuente: Elaboración propia

IV. CONCLUSIÓN

A raíz de la propuesta de intervención se destaca la importancia que tiene el desarrollo de la educación emocional y la adquisición de las habilidades sociales en la etapa de la adolescencia. Como se viene comentando a lo largo del trabajo, ésta es una etapa muy complicada, llena de cambios significativos para los menores. Además, debemos tener en cuenta que la especial situación que viven los menores que se encuentran en acogimiento residencial, este tipo de programas se hace aún más necesario.

Hemos podido comprobar que muchos de los autores mencionados que han estudiado la evolución del acogimiento residencial en España así como las características principales de los jóvenes que cumplen esta medida, han señalado una carencia significativa en las áreas afectivo-emocional y social. Esto provoca que protagonicen conflictos con sus compañeros y con los responsables de los centros casi a diario.

Todo ello desemboca en conductas disruptivas y en constantes fugas, que protagonizan la mayor parte de las incidencias que llegan a la sección de centros. A través del análisis bibliográfico llevado a cabo se ha comprobado que las habilidades sociales no son innatas, sino que deben ser adquiridas. En este caso, los y las jóvenes se han desarrollado en un contexto caracterizado por familias desestructuradas, actos delictivos… por lo que muestran una actitud desafiante y conflictiva.

Así, se hacen cada vez más necesarios programas que trabajen la adquisición de habilidades sociales básicas, que permitan a estos jóvenes establecer relaciones satisfactorias y aprendan a manejar y controlar sus emociones y sus impulsos.

Autores como Monjas (2002) o Bravo y Del Valle (2009) han señalado que los grandes cambios y transformaciones de la sociedad actual han repercutido en estos jóvenes. Destacan carencias y problemas en las áreas socioemocionales, lo que provoca

deficiencias al establecer y mantener relaciones sociales así como problemas para su desarrollo integral.

Tras todo lo analizado y estudiado debemos resaltar que son muy frecuentes las situaciones conflictivas o violentas entre los menores acogidos en centros de protección. A nivel personal considero fundamental que éstos sean capaces de canalizar su impulsividad y adquirir poco a poco algo tan importante como la empatía, para que puedan comprender cómo se siente la persona agredida. Tienen que comprender que las conductas que les han llevado a esta situación son perjudiciales para su futuro y que todas las medidas tomadas van en beneficio de su persona.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, M & Aguirre, E. (2008). *Menores: Protección y Reforma. Los Servicios Sociales del Principado de Asturias.* Oviedo, FSP-Foro Astur Formación, Fundación Universidad de Oviedo, 44-93. Recuperado de: https://www.campusvirtual.uniovi.es/pluginfile.php/70823/mod_resource/content/2/Menores%20Protecci%C3%B3n%20y%20Reforma.%20M%C2%AA%20Violeta%20%C3%81lvarez%20Fern%C3%A1ndez.pdf

Asamblea General de las Naciones Unidas (1959). Declaración Derechos del Niño. Recuperado de: https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=33

Bello, Z. & Alfonso, A. (2019). Las demandas emocionales de los adolescentes- ¿Qué podemos hacer?. *Voces de la Educación.* Recuperado de: https://www.revista.vocesdelaeducacion.com.mx/index.php/voces/article/view/209

Bernedo, M., Bravo, A., Del Valle, J., Fernández-Molina, M. & Fuentes, M. (2011). Problemas de conducta de los adolescentes en acogimiento preadoptivo residencial y con familia extensa. *Psicothema, 23*(1), 1-6.

Bermejo, R. (2018). Resiliencia e inteligencia emocional. Variables de protección en menores residentes en recursos de protección. *Pedagogía social: revistar interuniversitaria,* (32), 139-149.

Betina, A. &Contini, N. (2011). Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Su importancia en la prevención de trastornos psicopatológicos. *Fundamentos en Humanidades.* (1), 159-182.

Bisquerra, R. (2000). *Educación emocional y bienestar*. Praxis.

Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa. 21*(1), 7-43.

Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias (2002). Recuperado de: http://anleo.jgpa.es:8080/documentos/Boletines/PDF/5B-435.pdf

Boletín Oficial del Principado de Asturias. (2002). Proyecto Marco de Centros. Recuperado de: http://anleo.jgpa.es:8080/documentos/Boletines/PDF/5B-435.pdf

Bordignon, N. (2005). El desarrollo psicosocial de Erik Erikson. El diagrama epigenético adulto. *Revista Lasallista de Investigación. 2* (2), pp. 50-63.

Bravo, A. & Del Valle, F. (2009). Crisis y revisión del acogimiento residencial. Su papel en la protección infantil. *Papeles del Psicólogo. 30,* 42-52.

Bravo, A. & Del Valle, F. (2009). *Intervención socioeducativa en acogimiento residencial.* Gobierno de Cantabria.

Bravo, A., Del Valle, F. & Llanos, A. (2006). *Perfiles problemáticos y necesidades emergentes en acogimiento residencial.* Santander. Actas del VIII Congreso de Infancia Maltratada.

Bravo, A., Del Valle, F., Martínez, M. & Santos, I. (2013). *Estándares de calidad en acogimiento residencial. EQUAR*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Brun-Gasca, C., Costas, C., Delgado, L. & Forniels, A. (2012). Acogimiento residencial: problemas emocionales y conductuales. *Revista de Investigación en Educación. 10*(1), 158-171.

Cáceres, P. &Hinojo, J. (2005). El entrenamiento en habilidades sociales y su incidencia en el desarrollo psicoafectivo del alumno. *REXE: Revista de Estudios y Experiencias en Educación. 4*(8), 63-90.

Caballo, V. (2005). Manual de Evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales. (6° Edición). Siglo XXI.

Cabello, R., Extremera, R., Fernández-Berrocal, P., Palomera, R., Ruíz-Aranda, D. & Salguero, J. (2013). *Programa INTEMO. Guía para mejorar la inteligencia emocional de los adolescentes*. Ediciones Pirámide.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, 29313-29424.

Cortés, A., Díaz, J.A., Rivera, M. & Muñoz, A. (2012). *Salud de los niños atendidos en el sistema de protección a la infancia: Una guía para profesionales sanitarios y acogedores.* Sociedad Española de Pediatría Social.

Danvila, I. & Sastre, M. (2010). Inteligencia Emocional: una revisión del concepto y líneas de investigación. *Cuadernos de Estudios Empresariales, 20,* 107-126.

Declaración de los Derechos del Niño. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1959.

Decreto 48/2003, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre normas de régimen interior de centros de alojamiento de menores. *Boletín Oficial del Principado de Asturias.* 20 de junio de 2003, Nº 142, pp. 8178-8181.

Decreto 174/2015, de 21 de octubre, por el que se regula la estructura, el régimen interior y funcionamiento del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia. *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, 249, de 27 de octubre de 2015.

Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. *Boletín Oficial del Principado de Asturias.*

Decreto 84/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Definición de la Consejería de la Atención Residencial. Recuperado de: https://www.socialasturias.es/servicios-sociales/atencion-especifica-a-menores/acogimiento-residencial_611_1_ap.html

Delgado, L. (2012). *Infancia y Adolescencia en acogimiento residencial. Conductas exteriorizadas-interiorizadas y evaluación del apego* (Doctoral dissertation, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, Catalunya, España).

Gismero, E. (2000). EHS Escala de Habilidades Sociales. TEA.

Extremera,N. & Fernández-Berrocal, P. (2013). Inteligencia emocional en adolescentes. *Padres Y Maestros / JournalofParents and Teachers*, (352), 34-39

Fernández, M., del Valle, J., Fuentes, M., Bernedo, I. & Bravo, A. (2011). Problemas de conducta de los adolescentes en acogimiento preadoptivo, residencial y con familia extensa. *Psicothema, 23*.

Fernández-Berrocal, P. &Ruíz, D. (2008). La inteligencia emocional en la educación. *Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa, 6* (2), 421-436.

Garaigordobil, M. (2018). La educación emocional en la infancia y la adolescencia. *Participación educativa*, *5*(8), 105-128.

Goleman, D. (1998). *La práctica de la inteligencia emocional*. Kairós

Goleman, D. (2009). *Inteligencia emocional.* Kairós

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Boletín Oficial del Estado.* 31 de diciembre de 1990, (313), 38897-38904.

Kelly, J. (2002). *El entrenamiento de las habilidades sociales.*Editorial Desclée De Brouwer.

Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infnacia. *Boletín Oficial del Estado.* 28 de julio de 2015, (180).

Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE 13/01/00).

López, F. (2014). *Los abusos sexuales a menores y otras formas de maltrato sexual.* Síntesis.

Mayer, J. &Salovey, P. (1990). Emotional intelligence. *Imagination, cognition and personality*. *9*,185-211.

Mayer, J. & Salovey, P. (1997).What is emotional intelligence? En P. Salovey y D. Sluyter (Eds.). *Emotional Development and Emotional Intelligence: implications for educators*. 3-31. Basic Books.

Memoria (2018). Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias.

Monjas, (2002). Programa *de enseñanza de habilidades de interacción social (PEHIS)*. Recuperado de: http://www.tienda.cepeonline.es/wp-content/uploads/2010/12/9788478692330.pdf

Palacios, X. (2019). Adolescencia ¿una etapa problemática del desarrollo humano?.*Ciencias de la salud. 17(*1), 5-7.

Proyecto Marco de Centros (2002). *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias.*

Resolución de 14 de noviembre de 2014, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueba el Programa Operativo de Centros de Menores. *Boletín Oficial del Principado de Asturias.* 17 de diciembre de 2014, (290), 1-8.

Reche, M. & Lucena, F. (2005). El entrenamiento en habilidades sociales y su incidencia en el desarrollo psicoafectivo del alumno. *REXE: Revista de estudios y experiencias en educación*, 63-90.

Sainero, A., Bravo, A. & Del Valle, F. (2015). Examining needs and re-ferrals to mental health services for children in residential care in Spain: an empirical study in an autonomous community. *JournalofEmotional and Behavioral Disorders. 22* (1), 16-26.

UNICEF (2020). La Convención de los Derechos del Niño. Recuperado de: https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos

Universidad Internacional de Valencia. (2016). *Psicología evolutiva y etapas del desarrollo*. Recuperado de: https://www.universidadviu.es/psicologia-evolutiva-etapas-del-desarrollo/

ANEXOS

ANEXO 1: ESCALA DE HABILIDADES SOCIALES (GISMERO, 2000)

INSTRUCCIONES:

A continuación se presentan diversas situaciones. Lee atentamente y responde en qué medida te identificas o no con cada una de ellas. Rodea con un círculo la opción con la que te sientas más identificado.

Nombre:	Edad:	Fecha:
Apellidos:		
1. A veces evito hacer preguntas por miedo a ser estúpido		A B C D
2. Me cuesta telefonear a tiendas, oficinas, etc.		A B C D
3. Si al llegar a casa encuentro un defecto en algo que he comprado, voy a la tienda a devolverlo.		A B C D
4. Cuando en una tienda atienden a alguien que entró después que yo, me callo.		A B C D
5. Si un vendedor insiste en enseñarme un producto que no quiero en absoluto, paso un mal rato para decirle "No".		A B C D
6. A veces me resulta difícil pedir que me devuelvan algo que dejé prestado.		A B C D
7. Si en un restaurante no me traen la comida como la había pedido, llamo al camarero y pido que me la hagan de nuevo.		A B C D
8. A veces no sé qué decir a personas atractivas del sexo opuesto.		A B C D
9. Muchas veces cuando tengo que hacer un alago, no sé qué decir.		A B C D
10. Tiendo a guardar mis opiniones para mí mismo.		A B C D
11. A veces evito ciertas reuniones sociales por miedo a hacer o decir alguna tontería.		A B C D
12. Si estoy en el cine y alguien me molesta con su conversación, me da mucho apuro pedirle que se calle.		A B C D
13. Cuando algún amigo expresa una opinión en la que estoy muy en desacuerdo, prefiero callarme a manifestar abiertamente lo que pienso.		A B C D
14. Cuando tengo mucha prisa y me llama una amiga por teléfono, me cuesta mucho cortarla.		A B C D
15. Hay determinadas cosas que me disgusta prestar, pero si me las pides, no sé cómo negarme.		A B C D
16. Si salgo de una tienda y me doy cuenta de que me han dado mal la vuelta, regreso a allí a pedir el cambio correcto.		A B C D
17. No me resulta fácil hacer un cumplido a alguien que me gusta.		A B C D
18. Si veo en una fiesta a una persona atractiva del sexo opuesto, tomo la iniciativa y me acerco a entablar conversación con ella.		A B C D
19. Me cuesta expresar mis sentimientos a los demás.		A B C D
20. Si tuviera que buscar trabajo, preferiría escribir cartas a tener que pasar por entrevistas personales.		A B C D
21. Soy incapaz de regatear o pedir descuento al comprar algo.		A B C D
22. Cuando un familiar cercano me molesta, prefiero ocultar mis sentimientos antes que expresar mi enfado.		A B C D
23. Nunca sé cómo "cortar" a un amigo que habla mucho.		A B C D

24. Cuando decido que no me apetece volver a salir con una persona, me cuesta mucho comunicarle mi decisión.	A B C D
25. Si un amigo al que he prestado cierta cantidad de dinero parece haberlo olvidado, se lo recuerdo.	A B C D
26. Me suele costar mucho pedirle a un amigo que me haga un favor.	A B C D
27. Soy incapaz de pedirle a alguien una cita.	A B C D
28. Me siento turbado o violento cuando alguien del sexo opuesto me dice que le gusta algo de mi físico.	A B C D
29. Me cuesta expresar mi opinión en grupos (en clase, en reuniones, etc).	A B C D
30. Cuando alguien se me "cuela" en una fila, hago como si no me diera cuenta.	A B C D
31. Me cuesta mucho expresar agresividad o enfado hacia el otro sexo aunque tenga motivos justificados.	A B C D
32. Muchas veces prefiero ceder, callarme o "quitarme de en medio" para evitar problemas con otras personas.	A B C D
33. Hay veces que no sé negarme a salir con alguien que no me apetece pero que me llama varias veces.	A B C D

A: No me identifico en absoluto, la mayoría de las veces no me ocurre o no lo haría.

B: Más bien no tiene que ver conmigo, aunque alguna vez me ocurra.

C: Me describe aproximadamente, aunque no siempre actúe o me sienta así.

D: Muy de acuerdo y me sentiría o actuaría así en la mayoría de los casos.

ANEXO 2: INFORME CUALITATIVO INICIAL

Contesta a las siguientes preguntas con los conocimientos previos que tengas sin buscar información. Es importante que contestes con sinceridad para poder conocer lo que sabes acerca de la temática.

DATOS PERSONALES:

Edad:

Fecha:……

Nombre y apellidos:……..

¿Qué sabes sobre la educación emocional?	
¿Qué conoces acerca de las emociones?	
¿Cuáles son las emociones que conoces?	
¿Crees que es importante saber controlar las emociones? ¿Por qué?	

ANEXO 3: LAS EMOCIONES A TRAVÉS DE LA MÚSICA

A continuación, escucharemos diferentes canciones que corresponden adistintos estilos musicales. Es importante que te concentres y pienses en la emoción que te suscita cada una de las canciones, no hay respuestas correctas e incorrectas, sólo anota lo que la música provoca en tí. También deberás anotar situaciones cotidianas del día a día donde aparecen esas emociones y la forma en la que actúas tras experimentar dicha emoción.

Las canciones que proponemos para la realización de la sesión serán las siguientes:

- ALEGRÍA: HappyPharrell Williams y BirthdayKaaty Perry
- VALOR/ VENCER MIEDOS: Magic de Coldplay y diamonds de Rihanna
- TRISTEZA: Sacrifice- Elton John y Something I need- OneRepublic
- IRA: Bad- David Guetta
- VALOR: ThroughtheNever- Metallica
- EXCITACIÓN: Wake me Up- Avicii

CANCIONES	EMOCIÓN	SITUACIÓN	CONDUCTA

ANEXO 4: PREGUNTAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD

¿Qué sentimientos os ha transmitido la música?
¿Cómo os habéis sentido mientras escuchabais las canciones?
¿Te ayuda la música a relajarte?
¿Alguna vez habéis llorado con alguna canción? ¿Con cuál?
Proponed alguna otra canción que despierte en vosotros una emoción
¿Qué te ha parecido la actividad?/ ¿Qué aspectos positivos y negativos podrías señalar?

ANEXO 5: AUTOCONCEPTO

CONCEPTO DE MÍ MISMO:
• **¿Cómo te defines?**
• **¿Qué es lo que más y lo que menos te gusta de ti?**
• **Señala dos virtudes y dos defectos que tienes.**
• **¿Cómo crees que te ven los demás?**

ANEXO 6: PREGUNTAS FRENTE AL ESPEJO

PREGUNTAS FRENTE AL ESPEJO
• **¿Qué ves en el espejo?**
• **¿Qué cosas buenas tiene esa persona?**
• **¿Qué crees que ven los demás?**
• **¿Cambiarías algo de la persona del espejo?**

Concepto de mí mismo:
•
•
•
•

Preguntas frente al espejo:
•
•
•
•

ANEXO 7: AUTOCONTROL

	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2
¿Qué sucedió?		
Personas involucradas en la situación		
Lugar donde ocurrió		
¿Cómo acabó?		
¿Qué consecuencias tuvo?		

ANEXO 8: QUÉ SENTIMOS ANTE UNA PÉRDIDA DE CONTROL

¿Qué noto en mi cuerpo?	¿Qué hago?

Qué noto en mi cuerpo:

-El corazón me late muy deprisa.

-Sudar.

-Boca seca.

-Problemas para dormir.

-Sentirse mareado.

-Enfadarse por pequeñas cosas.

-Temblor.

-Cambios de humor.

-Tener menos hambre.

-Ganas de llorar.

Qué hago:

-Llorar.

-Gritar.

-Romper cosas.

-Golpear cosas.

-Insultar.

-Atacar a la otra persona.

ANEXO 9: EMPATÍA

1. **Miguel es un chico joven que vive sólo en Gijón. En su trabajo le pagan muy poco y lleva ahorrando dos años para poder comprarse un vuelo e ir a visitar a su hermana que vive en Londres. Cuando está camino del aeropuerto un joven le atraca y le quita todos los objetos de valor y su dinero. Ahora no podrá viajar para visitar a su hermana.**	
¿Cómo crees que hubiera actuado el joven atracador si hubiese conocido la situación de Miguel?	¿Pensaría y sentiría lo mismo el atracador si conociese la historia de Miguel?

2. **Raúl es un joven que acaba de romper con su novia después de cinco años de relación. Se le ve caminando por la calle con la cabeza agachada y distraído. Su rostro denota preocupación.**	
¿Qué crees que puede estar pensando Raúl?	¿Cómo crees que se siente Raúl?

3. Carolina y Carlos son mejores amigos desde que eran muy pequeños. Se cuentan todos los secretos, hacen todos los planes juntos y confían plenamente el uno en el otro. Durante las fiestas de su pueblo en verano, un chico golpea sin querer a Carolina mientras bailan. Carlos pudo ver el golpe y decide pelearse con el otro chico, dándole varias patadas en el suelo mientras el chico grita que ha sido sin querer. Carolina también grita y le pide a Carlos que pare ya que ha sido un golpe sin intención, pero Carlos no se detiene. Al ver esto, los amigos del otro chico se abalanzan sobre Carlos y comienzan a darle puñetazos.	
¿Cómo crees que se sienten y qué piensa cada uno de los protagonistas?	¿Qué crees que habrías pensado y cómo habrías actuado en una situación parecida?

HABILIDADES QUE FAVORECEN LAS RELACIONES INTERPERSONALES:

- Escuchar.
- Iniciar una conversación.
- Mantener una conversación.
- Dar las gracias.
- Presentarse.
- Presentar a otras personas.
- Hacer cumplidos.
- Pedir ayuda.
- Participar.
- Pedir disculpas.
- Dar y seguir instrucciones.

ANEXO 10: ESCALA LIKERT

INFORME INICIAL

Edad:_____ Fecha:_____ Nombre y Apellidos:_____

Cuestiones:	1	2	3	4	5
Cuando veo a mi compañero preocupado me pongo en su lugar y me preocupo					
Soy capaz de resolver conflictos sin discutir					
Presto atención a la persona que está hablando					
Escucho a la persona que habla, respetando el turno de palabra sin interrumpirla					
Si veo que alguien está actuando de forma injusta se lo digo					
Suelo pedir disculpas					

1: Nunca

2: Pocas veces

3: Alguna vez

4: A menudo

5: Siempre

ANEXO 11: CUESTIONARIO FINAL

Nombre:	Edad:	Fecha:
Apellidos:		
• ¿Crees que las sesiones han estado bien organizadas?¿Por qué?		
• ¿Te han ayudado las actividades a comprender mejor los contenidos?Pon un ejemplo		
• En tu opinión, ¿se ha fomentado la participación?		
• ¿Te ha servido el programa para conocer mejor tus sentimientos y emociones?		
• ¿Consideras que lo aprendido en el programa puede serte útil en el futuro?		
• ¿Crees que puedes manejar mejor tus emociones una vez realizado el programa?		
• ¿Qué sabes ahora acerca de las competencias emocionales?		

MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR